

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE
VIGENCIAS AUDITADAS 2017 Y 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, marzo de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico Cercofis Cali

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Representante Legal de la Entidad Auditada Wilson Pérez García

Equipo de Auditoria:

Yadira Tavera López

Arjadis Toro Valencia

Cristhian Enrique Burbano González

Álvaro Castillo Jiménez

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
2.1.1. Control de Resultados.....	8
2.1.2. Control de Gestión.....	9
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal	10
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	13
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	36
3.2.1. Factores Evaluados.....	36
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	36
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	44
3.2.1.3. Legalidad	44
3.2.1.4. Gestión Ambiental	61
3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	65
3.2.1.6. Control Fiscal Interno	68
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	73
3.3.1. <i>Factores Evaluados</i>	74
3.3.1.1. Estados Contables.....	74
3.3.2. Gestión Presupuestal	88
3.3.3. Gestión Financiera	97
4. OTRAS ACTUACIONES	102
4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.....	102
5. ANEXOS	103
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos	103

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al municipio de Andalucía, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a las vigencias 2017 y 2018, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de observaciones el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

Durante el proceso de ejecución se evidenció que el archivo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, ha presentado cambios relevantes que a continuación se describen:

Al inicio de la Administración Municipal del año 2016, se encontró que ésta no contaba con un sistema de archivo municipal adecuado que permitiera guardar y/o conservar los documentos generados por las diferentes secretaría, los archivos no estaban organizados, ni se tenía un inventario de los documentos emanados, lo que generó que mucha información se perdiera o cuando esta se requería no se encontraban o en su defecto no se entregaban a tiempo, por tal motivo dentro del plan de mejoramiento archivístico que propuso la administración al inicio de año 2016, se trazó la tarea de contar con una persona idónea con experiencia en el tema, para continuar con la organización de los fondos acumulados que se hallaron en las instalaciones de la casa de la cultura y de la antigua cárcel municipal. El proceso se inició con la identificación de los fondos acumulados, luego con el personal de apoyo contratado se procedió a la selección y organización por series documentales de toda la información allí encontrada.

Igualmente se realizó proceso de recuperación de la información y de la memoria histórica del Municipio de Andalucía Valle, lográndose recobrar parte de la documentación histórica, la memoria y los antecedentes de vida del Municipio, lo cual es de gran importancia tanto para la Administración Municipal, como para la ciudadanía, por el orden en que se encuentra actualmente el archivo municipal y la facilidad de búsqueda de la documentación requerida por los funcionarios de la administración municipal y la ciudadanía en general.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
WILSON PEREZ GARCIA
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2017 y 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el municipio de Andalucía, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Administración Municipal, rindió la cuenta anual consolidada para las vigencias fiscales 2017 y 2018, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 80.0 puntos para las dos vigencias, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta del municipio de Andalucía por las vigencias fiscales 2017 y 2018.

La cuenta se Fenece, teniendo en cuenta que el concepto de la gestión fiscal es **FAVORABLE** en las dos vigencias, donde la gestión fiscal realizada por el municipio de Andalucía, han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

Vigencia 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	89,8	0,3	26,9
2. Control de Gestión	95,9	0,5	48,0
3. Control Financiero	25,6	0,2	5,1
Calificación total		1,00	80,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	88,7	0,3	26,6
2. Control de Gestión	96,5	0,5	48,3
3. Control Financiero	25,6	0,2	5,1
Calificación total		1,00	80,0
Fecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados para las vigencias 2017 y 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de las calificaciones de 89,8 y 88.7 puntos respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2017

TABLA I			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89,8	1,00	89,8
Calificación total		1,00	89,8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA I			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,7	1,00	88,7
Calificación total		1,00	88,7
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de las calificaciones de 95,9 y 96,5 puntos respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2017

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99,3	0,65	64,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	91,9	0,08	7,4
4. Gestión Ambiental	97,5	0,05	4,9
6. Plan de Mejoramiento	80,5	0,10	8,1
7. Control Fiscal Interno	91,0	0,10	9,1
Calificación total		1,00	95,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	91,9	0,08	7,4
4. Gestión Ambiental	97,5	0,05	4,9
5. TICS	97,9	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	80,5	0,10	8,1
7. Control Fiscal Interno	92,4	0,10	9,2
Calificación total		1,00	96,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las vigencias 2017 y 2018 es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de las calificaciones de 25,6 puntos en los dos períodos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2017

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	77,8	0,20	15,6
Calificación total		1,00	25,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	77,8	0,20	15,6
Calificación total		1,00	25,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de cada vigencia 2017 y 2018, así como, el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por cada año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **NEGATIVA.**

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 694

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2017 y 2018 **CUMPLEN**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Vigencia 2017

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	89,4	0,20	17,9
Eficiencia	91,3	0,30	27,4
Efectividad	86,3	0,40	34,5
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	89,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para el 2017, la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia fue de 89,8 representados en la calificación parcial 89,4 de eficacia, 91,3 de eficiencia, 86,3 de efectividad y 100,0 en coherencia.

Vigencia 2018

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	84,8	0,20	17,0
Eficiencia	91,2	0,30	27,3
Efectividad	86,1	0,40	34,4
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	88,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Este cuadro presenta, que la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2018 fue de 88,7 representados en la calificación parcial 84,8 de eficacia, 91,2 de eficiencia, 86,1 de efectividad y 100,0 en coherencia.

La evaluación se realizó al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso”, para establecer la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia, en cumplimiento de metas y en coherencia con el presupuesto ejecutado, y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto a la comunidad.

PLANEACION

La administración municipal de Andalucía mediante acuerdo No. 012 de mayo 30 de 2016 adopta el Plan de Desarrollo para el periodo 2016 – 2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso”. Para la vigencia 2017, el 28 de noviembre mediante acuerdo No. 013 se modifica el plan de desarrollo por inconsistencias en las metas e indicadores de algunos sectores; posterior a ello, el 30 de agosto de 2018 mediante acuerdo 013, se modifica una vez más el plan de desarrollo motivado por la necesidad de incorporar algunos subprogramas para cumplir con el componente de eficacia del plan 2018-2019. Así mismo, se realizaron los ajustes correspondientes tanto en el plan plurianual de inversiones como en el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes entre ellos.

Estructura del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso”:

El siguiente cuadro muestra la ponderación, los programas y subprogramas que contiene cada eje estratégico, conforme lo rendido en la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea RCL:

Cuadro No. 01

PLAN DESARROLLO 2016 - 2019 "Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso"			
EJE	Ponderación Asignada	Programas	Subprogramas
1. Bienestar y Desarrollo Social	85,11%	23	50
2. Desarrollo Económico y Empleo	9,67%	4	7
3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	2,31%	4	6
4. Institucional y Gobernabilidad	2,91%	3	6
TOTAL	100%	34	69

Fuente: Matriz Rendición Cuentas en Línea
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación, los pesos de ponderación asignados a cada sector que contiene cada uno de los cuatro ejes del plan de desarrollo:

Cuadro No. 02

Ponderación del Plan De Desarrollo por Sectores		
EJES	SECTORES	Ponderación
	Salud	47,36%
	Educación	2,93%

Ponderación del Plan De Desarrollo por Sectores		
EJES	SECTORES	Ponderación
1. Bienestar y Desarrollo Social	Arte y Cultura	4,20%
	Deporte Y Recreación	16,01%
	Vivienda	0,70%
	Agua Potable y Saneamiento Básico	5,96%
	Servicios Públicos	0,73%
	Grupos Vulnerables	7,22%
	TOTALES	85,11%
2. Desarrollo Económico y Empleo	Agropecuario	0,42%
	Industria, Comercio, turismo y empleo	0,41%
	Infraestructura y Transporte	6,57%
	Equipamientos Colectivos	2,27%
	TOTALES	9,67%
3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	Medio Ambiente	1,42%
	Gestión del Riesgo	0,55%
	Integración Regional	0,34%
	TOTALES	2,31%
4. Institucional y Gobernabilidad	Desarrollo Comunitario	0,11%
	Gobierno y Planeación	1,74%
	Defensa y Seguridad	1,06%
	TOTALES	2,91%

Fuente: Matriz Rendición Cuentas en Línea
Elaboró: Comisión de auditoría

Como se observa en el cuadro No. 01 el plan fue estructurado con el mayor peso de ponderación en el eje 1. Bienestar y Desarrollo Social con el 85,11% el cual contiene 23 programas y 50 subprogramas, le sigue el eje No 2. Desarrollo Económico y Empleo con un peso ponderado de 9,67% con 4 programas y 7 subprogramas, y con un peso de 2,91% y 2,31% ponderado, los ejes No. 4. Institucional y Gobernabilidad con 3 programas y 6 subprogramas, y el No. 3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental con 4 programas y 6 subprogramas.

Del mismo modo, el cuadro No. 02, muestra que el eje No. 01 con mayor peso ponderado, evidencia mayor prioridad en el sector Salud sobre los demás sectores con el 47,36%, le sigue en orden de importancia los sectores Deporte y Recreación con el 16,01%, Grupos Vulnerables con el 7,22%, Agua Potable y Saneamiento Básico con 5,96%, Arte y Cultura con 4,20%, Educación con 2,93%; con menos de 1% ponderado, los sectores de Vivienda y Servicios Públicos.

Respecto a los ejes No. 2, 3 y 4, se presenta el peso ponderado en cada Sector donde se puede observar la prioridad que le dio el programa de gobierno de la presente administración.

1. Hallazgo Administrativo

Se evidencia en la estructura del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso” que fue rendida en la plataforma de rendición de cuentas RCL, respecto al peso ponderado que debe asignarles a los sectores que contiene cada eje estratégico, la suma de ellos no fue llevada al 100% como factor para realizar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo coherente al cierre en cada vigencia, conforme se contempla en el proceso de planeación que establece los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes. Situación que se presenta por incongruencia en los valores asignados a cada sector, que no permiten evidenciar el avance real del eje estratégico para cada vigencia.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019

El Plan Plurianual de Inversiones es la parte específica del Plan de Desarrollo en el municipio de Andalucía precisó para el periodo 2016 - 2019 y en particular para cada una de las vigencias del cuatrienio, los programas y proyectos a desarrollar y la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución.

Cuadro No. 03

PLAN DE INVERSIONES					
PROYECCION POR AÑO Y SECTOR 2016 - 2019 (en miles)					
SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Salud	7.125.607	7.396.548	7.692.960	8.001.188	30.216.303
Educación	495.908	372.041	386.923	442.400	1.697.272
Arte y Cultura	945.802	479.884	495.879	512.514	2.434.079
Deporte Y Recreación	539.877	8.240.694	249.522	258.703	9.288.796
Vivienda	100.000	101.200	102.448	103.476	407.124
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.473.076	639.328	657.301	685.993	3.455.698
Servicios Públicos	100.200	103.155	106.250	112.655	422.260
Grupos Vulnerables	1.323.260	917.140	962.020	986.900	4.189.320
Agropecuario	60.000	60.800	61.632	62.497	244.929
Industria, Comercio, turismo y empleo	60.000	60.000	60.000	60.000	240.000
Infraestructura y Transporte	1.019.217	633.626	1.062.771	1.092.673	3.808.287
Equipamientos Colectivos	1.220.000	31.200	32.448	33.446	1.317.094
Medio Ambiente	298.130	172.795	175.707	178.735	825.367
Gestión del Riesgo	70.000	78.800	82.752	86.862	318.414
Integración Regional	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000

PLAN DE INVERSIONES					
PROYECCION POR AÑO Y SECTOR 2016 - 2019 (en miles)					
SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Desarrollo Comunitario	19.000	14.160	14.326	14.499	61.985
Gobierno y Planeación	130.000	522.000	130.080	126.243	908.323
Defensa y Seguridad (centro de reclusión)	199.867	131.844	139.118	146.683	617.512
TOTAL	15.229.944	20.005.215	12.462.137	12.955.467	60.652.763

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019
Elaboró: Comisión Auditora

Se observa que para las vigencias 2017 y 2018, el municipio tenía programado ejecutar \$20.005 millones y \$12.462 millones que corresponden al 33% y 21%, respectivamente de los recursos programados para el cuatrienio.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

Para la vigencia 2017 y 2018, el plan operativo anual de inversiones se fija mediante los acuerdos No. 028 el 16 de noviembre de 2016 y No. 016 del 28 de noviembre de 2017 respectivamente, por medio del cual se expide el plan de inversiones del Municipio para cada vigencia fiscal que va desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año en mención.

Vigencia 2017

Cuadro No. 04

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES						
SECTOR	VIGENCIA 2017					
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% Variación	% EJECUCION	% Participación Ejecutado
Salud	7.252.538.000	8.299.781.541	7.704.917.073	14%	92,8%	57,6%
Educación	322.926.000	697.021.941	660.850.234	116%	94,8%	4,9%
Arte y Cultura	453.046.000	1.149.467.862	990.851.379	154%	86,2%	7,4%
Deporte Y Recreación	1.170.673.062	2.598.380.182	2.107.277.499	122%	81,1%	15,8%
Vivienda	51.200.000	51.200.000	0	0%	0,0%	0,0%
Agua Potable y Saneamiento Básico	449.328.000	1.327.277.380	600.951.306	195%	45,3%	4,5%
Servicios Públicos	104.000.000	104.000.000	0	0%	0,0%	0,0%
Grupos Vulnerables	98.298.000	307.247.660	137.541.859	213%	44,8%	1,0%
Agropecuario	50.000.000	50.000.000	49.513.547	0%	99,0%	0,4%

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES						
SECTOR	VIGENCIA 2017					
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% Variación	% EJECUCION	% Participación Ejecutado
Industria, Comercio, turismo y empleo	60.000.000	60.000.000	60.000.000	0%	100,0%	0,4%
Infraestructura y Transporte	748.000.000	1.169.587.957	743.496.573	56%	63,6%	5,6%
Equipamientos Colectivos	36.816.125	284.441.167	7.872.150	673%	2,8%	0,1%
Medio Ambiente	91.895.000	150.087.494	13.879.999	63%	9,2%	0,1%
Gestión del Riesgo	40.493.750	115.493.750	99.090.518	185%	85,8%	0,7%
Integración Regional	27.616.125	148.843.783	31.202.200	439%	21,0%	0,2%
Desarrollo Comunitario	41.000.000	61.816.270	36.680.926	51%	59,3%	0,3%
Gobierno y Planeación	120.500.000	246.444.335	121.868.064	105%	49,5%	0,9%
Defensa y Seguridad (centro de reclusión)	10.400.000	10.400.000	9.760.504	0%	93,9%	0,1%
TOTALES	11.128.730.062	16.831.491.322	13.375.753.832	51,2%	79,5%	

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

Cuadro No. 05

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES						
SECTOR	VIGENCIA 2018					
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% Variación	% EJECUCION	% Participación Ejecutado
Salud	8.123.805.000	9.945.793.166	8.339.973.644	22%	83,9%	51,7%
Educación	327.961.000	404.690.637	314.941.023	23%	77,8%	2,0%
Arte y Cultura	541.494.200	1.380.037.557	1.298.286.088	155%	94,1%	8,0%
Deporte Y Recreación	237.171.000	1.483.175.631	1.329.700.154	525%	89,7%	8,2%
Vivienda	45.000.000	40.825.626	40.825.626	-9%	100,0%	0,3%
Agua Potable y Saneamiento Básico	576.381.000	1.002.764.994	495.753.434	74%	49,4%	3,1%
Servicios Públicos	90.000.000	1.531.950.000	736.643.649	1602%	48,1%	4,6%
Grupos Vulnerables	369.000.000	523.060.210	267.964.726	42%	51,2%	1,7%
Agropecuario	52.000.000	87.000.000	53.232.000	67%	61,2%	0,3%

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES						
SECTOR	VIGENCIA 2018					
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% Variación	% EJECUCION	% Participación Ejecutado
Industria, Comercio, turismo y empleo	60.000.000	15.000.000	12.500.000	-75%	83,3%	0,1%
Infraestructura y Transporte	1.028.491.000	3.429.032.410	2.484.666.071	233%	72,5%	15,4%
Equipamientos Colectivos	50.000.000	480.492.872	413.853.341	861%	86,1%	2,6%
Medio Ambiente	76.000.000	242.659.359	56.161.480	219%	23,1%	0,3%
Gestión del Riesgo	38.000.000	68.000.000	54.659.500	79%	80,4%	0,3%
Integración Regional	49.500.000	234.532.415	46.690.200	374%	19,9%	0,3%
Desarrollo Comunitario	17.000.000	18.500.000	16.580.000	9%	89,6%	0,1%
Gobierno y Planeación	137.948.000	252.611.957	182.141.992	83%	72,1%	1,1%
Defensa y Seguridad (centro de reclusión)	10.000.000	10.000.000	0	0%	0,0%	0,0%
SUBTOTAL	11.829.751.200	21.150.126.834	16.144.572.927	78,8%	76,3%	

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

2. Hallazgo Administrativo

La evaluación del plan operativo anual de inversiones para la vigencia 2017, se evidenció un ejecutado por \$13.376 millones que correspondió al 79,5% del presupuesto definitivo y; para la vigencia 2018 se ejecutaron \$16.144 millones que corresponde al 76,3% del presupuesto definitivo.

Una vez evaluado el presupuesto inicial Vs. Presupuesto definitivo se evidenciaron variaciones del 51,2% y 78,8% que corresponden a \$5.703 y \$9.320 millones en la vigencia 2017 y 2018 respectivamente, situación que estaría afectando la planeación presupuestal. En tal sentido, para la vigencia 2017 se evidenció que 9 de los 18 sectores presentaron un porcentaje de variación por encima del 100% y hasta un 673% del presupuesto inicial (véase el cuadro No. 04 del informe); y en la vigencia 2018, 7 de los 18 sectores presentaron un porcentaje de variación por encima del 100% y hasta un 1.602% del presupuesto inicial como se pudo ver en el sector Servicios Públicos (véase el cuadro No. 05 del informe).

Adicional, se evidencia que a pesar de la alta variación que presenta el presupuesto inicial, el porcentaje del presupuesto ejecutado en algunos sectores es bajo; pues, para la vigencia 2017:

El sector Agua Potable y Saneamiento Básico con una variación del 195% presenta un porcentaje ejecutado del 45,3%, el sector Grupos Vulnerables con una variación del 213% y un porcentaje ejecutado del 44,8%, el sector Equipamientos Colectivos con una variación del 673% y un porcentaje ejecutado del 2,8% y el sector Integración Regional con una variación del 439% y un porcentaje ejecutado del 21%, entre otros.

Respecto a la vigencia 2018: El sector Servicios Públicos con una variación del 1,602% presentó un porcentaje ejecutado del 48,1%, el sector Medio Ambiente con una variación del 219% y un porcentaje ejecutado del 23,1%, el sector Integración Regional con una variación del 374% y un porcentaje ejecutado del 19,9%, entre otros. En concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.

Por otra parte, se observan debilidades en coherencia con los instrumentos de planificación financiera, dado que, como principio del sistema presupuestal, la planificación debe guardar concordancia con los contenidos en el plan de desarrollo, el plan de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones.

Las situaciones anteriores, obedece a debilidades de seguimiento, monitoreo y control en la elaboración y modificación del presupuesto de los proyectos de inversión, que impide la correcta programación anual de los gastos de inversión.

PLAN DE ACCION Y AVANCE PLAN DE DESARROLLO “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso” Vigencia 2017 Y 2018

El Plan de Acción es un instrumento de planificación que articula los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión y funciones de las dependencias y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales y del período de gobierno.

A través del plan de acción y conforme a la metodología utilizada por la oficina de planeación, cada secretaria y/o sector suscribió su plan para la vigencia 2017 y

2018, mediante el cual se cumplirían las metas a las cuales se había comprometido para cada vigencia.

Evaluada la gestión realizada por la administración municipal, se observó que el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso”, presentó un avance en la vigencia 2017 de **63,77%** y de **60,86%** de avance al cierre del periodo 2018, a través de los cuatro ejes estratégicos, Bienestar y Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Empleo, Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental y el cuarto eje Institucional y Gobernabilidad. Véase los siguientes cuadros:

Avance vigencia 2017

Cuadro No. 06

EVALUACION Y AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2017 "GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO" FUE:				63,77%
EJE 1. Bienestar y Desarrollo Social	Ponderación			
	85,11%			
SECTORES	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Salud	47,36%	100%	47,36%	63,37%
Educación	2,93%	60%	1,76%	
Arte y Cultura	4,20%	80%	3,36%	
Deporte Y Recreación	16,01%	83%	13,34%	
Vivienda	0,70%	50%	0,35%	
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	5,96%	58%	3,48%	
Servicios Públicos	0,73%	0%	0,00%	
Grupos Vulnerables	7,22%	67%	4,81%	
TOTALES	85%		74,46%	
EJE 2. Desarrollo Económico y Empleo	Ponderación			
	9,67%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Agropecuario	0,42%	50%	0,21%	0,31%
Industria, Comercio, turismo y empleo	0,41%	100%	0,41%	
Infraestructura y Transporte	6,57%	40%	2,63%	
Equipamientos Colectivos	2,27%	0%	0,00%	
TOTALES	9,67%		3,25%	
EJE 3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	Ponderación			
	2,31%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Medio Ambiente	1,42%	33,33%	0,47%	

EVALUACION Y AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2017 "GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO" FUE:				63,77%
Gestión del Riesgo	0,55%	75,00%	0,41%	0,02%
Integración Regional	0,34%	0,00%	0,00%	
TOTALES	2,31%		0,89%	
EJE 4. Institucional y Gobernabilidad	Ponderación			0,07%
	2,91%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Desarrollo Comunitario	0,11%	100%	0,11%	0,07%
Gobierno y Planeación	1,74%	71,43%	1,24%	
Defensa y Seguridad	1,06%	85,71%	0,91%	
TOTALES	2,91%		2,26%	

Fuente: Secretaría de Planeación

Elaboró: Comisión de auditoría

Avance vigencia 2018

Cuadro No. 07

EVALUACION Y AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2018 "GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO" FUE:				60,86%
EJE 1. Bienestar y Desarrollo Social	Ponderación			60,04%
	85,11%			
SECTORES	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Salud	47,36%	86,67%	41,05%	60,04%
Educación	2,93%	60%	1,76%	
Arte y Cultura	4,20%	100%	4,20%	
Deporte Y Recreación	16,01%	83,33%	13,34%	
Vivienda	0,70%	0%	0,00%	
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	5,96%	70%	4,17%	
Servicios Públicos	0,73%	100%	0,73%	
Grupos Vulnerables	7,22%	73,33%	5,29%	
TOTALES	85%		70,54%	
EJE 2. Desarrollo Económico y Empleo	Ponderación			
	9,67%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Agropecuario	0,42%	50%	0,21%	
Industria, Comercio, turismo y empleo	0,41%	100%	0,41%	

EVALUACION Y AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2018				60,86%
"GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO" FUE:				
Infraestructura y Transporte	6,57%	71%	4,69%	0,73%
Equipamientos Colectivos	2,27%	100%	2,27%	
TOTALES	9,67%		7,58%	
EJE 3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	Ponderación			0,03%
	2,31%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Medio Ambiente	1,42%	50%	0,71%	0,03%
Gestión del Riesgo	0,55%	75%	0,41%	
Integración Regional	0,34%	0%	0,00%	
TOTALES	2,31%		1,12%	
EJE 4. Institucional y Gobernabilidad	Ponderación			0,06%
	2,91%			
Sector	Ponderación	Cumplimiento Metas	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje
Desarrollo Comunitario	0,11%	100%	0,11%	0,06%
Gobierno y Planeación	1,74%	57%	0,99%	
Defensa y Seguridad	1,06%	83%	0,88%	
TOTALES	2,91%		1,99%	

Fuente: Secretaría de Planeación
Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro No.6 y No.7 muestran, que conforme al valor ponderado asignado de 85,11% al **eje Bienestar y Desarrollo Social**, se presentó un avance de **63,37%** para la vigencia 2017 y un **60,04%** para el 2018, conforme los siguientes datos obtenidos a través del cumplimiento de metas:

Los sectores con el mayor cumplimiento de metas en la vigencia 2017 fueron: Salud con el 100% de avance, los sectores Deporte y Recreación y Arte y Cultura con el 83% y 80% de avance respectivamente; de otra parte, se observan sectores con un bajo cumplimiento en sus metas como Servicios Públicos con cero avances de metas, le sigue el sector Vivienda con el 50% de avance, el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico con 58% y los sectores Educación y Grupos Vulnerables con un avance de metas del 60% y 67% respectivamente.

Para la vigencia 2018, se observa que los sectores con mayor cumplimiento de metas fueron, Arte y Cultura y Servicios Públicos con el 100% y los sectores Salud, Deporte y Recreación con un cumplimiento del 86,67% y 83,33% respectivamente, le sigue el sector Grupos Vulnerables con el 73,33% de

cumplimiento, el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico y el sector Educación con 70% y 60% respectivamente. Finalmente, se observa que en la vigencia 2018 el sector Vivienda presenta cero avances de metas.

El **eje Desarrollo Económico y Empleo** que comprende cuatro sectores y un peso ponderado 9,67%, presentó un avance de **0,31%** para la vigencia 2017 y un **0,73%** para el 2018, conforme los siguientes datos obtenidos a través del cumplimiento de metas:

La vigencia 2017 muestra que el sector Industria, Comercio, turismo y empleo presenta el mayor cumplimiento de metas con el 100% alcanzando el total avance de ponderación 0,41%, sin embargo, es el sector con el menor peso ponderado; le sigue en cumplimiento de metas el sector Agropecuario con el 50% de avance y el sector Infraestructura y Transporte con el 40% en las metas cumplidas. El sector Equipamientos Colectivos presenta cero avances de metas.

Para la vigencia 2018 y al igual que en la vigencia anterior, el sector Industria, Comercio, turismo y empleo presenta un cumplimiento del 100% en las metas; el sector Equipamientos Colectivos que no presentó avances en la vigencia anterior, presenta para el 2018 el 100% de las metas cumplidas; le sigue en cumplimiento de metas el sector Infraestructura y Transporte con el 71% de avance y el sector Agropecuario con el 50% en las metas cumplidas.

El **eje Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental** con un peso ponderado 2,31%, presentó un avance de **0,02%** para la vigencia 2017 y un **0,03%** para el 2018, conforme los siguientes datos obtenidos a través del cumplimiento de metas:

La vigencia 2017 muestra que el sector Gestión del Riesgo presenta el mayor cumplimiento de metas con el 75%, le sigue el sector Medio Ambiente con un cumplimiento de metas de 33,33%; el sector Integración Regional presenta cero avances de metas.

Para la vigencia 2018 el sector Gestión del Riesgo presenta al igual que la vigencia anterior un cumplimiento de metas con el 75%, le sigue el sector Medio Ambiente con un cumplimiento de metas de 50% y el sector Integración Regional no presenta avance de metas en esta vigencia.

Finalmente, **el eje Institucional y Gobernabilidad** con un peso ponderado 2,91%, presentaron un avance de **0,07%** para la vigencia 2017 y un **0,06%** para el 2018, conforme los siguientes datos obtenidos a través del cumplimiento de metas:

La vigencia 2017 muestra que el sector Desarrollo Comunitario presenta el mayor porcentaje de metas cumplidas 100%, le sigue el sector Defensa y Seguridad con

un cumplimiento de 85,71% y, por último, el sector Gobierno y Planeación con un cumplimiento de metas del 71,43%.

Para la vigencia 2018 el sector Desarrollo Comunitario presentó 100% de las metas cumplidas, el sector Defensa y Seguridad con 83% y el sector Gobierno y Planeación con el 57% de avance en las metas cumplidas.

3. Hallazgo Administrativo

Evaluado el porcentaje de ejecución en las vigencias 2017 y 2018 del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gano Mi Pueblo Sigue El Progreso”, presentó un índice de eficacia ponderado de 63,77% para la vigencia 2017 y para el 2018 menor avance del 60,86% respecto al año anterior, lo que no permitió el cumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de acción para las vigencias auditadas, de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos establecidos y a los procesos intersectoriales, conforme lo establecido en el artículo 41, 42 de la Ley 152 de 1994 y artículo 15 Decreto 2145 de 1999, lo que denota que no se lograron completamente las metas propuestas en los programas establecidos, al cierre de las vigencias fiscales 2017 y 2018.

Esta situación obedece a que los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, presentaron debilidades en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.

Ejecución Presupuestal por Grupo de Inversiones - Vigencia 2017 y 2018

Vigencia 2017

Cuadro No. 08
Ejecución Presupuestal por Eje – Vigencia 2017

EJES	EJECUCION PRESUPUESTAL POR EJE - VIGENCIA 2017			
	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
EJE 1. Bienestar y Desarrollo Social	14.534.376.566	12.202.389.351	84,0%	91,2%
EJE 2. Desarrollo Económico y Empleo	1.564.029.124	860.882.270	55,0%	6,4%
EJE 3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	414.425.026	144.172.717	34,8%	1,1%
EJE 4. Institucional y Gobernabilidad	318.660.605	168.309.494	52,8%	1,3%
TOTALES	16.831.491.322	13.375.753.832	79,5%	

Fuente: Secretaria de Hacienda
Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro presenta, que para la vigencia 2017 la administración municipal en el grupo de inversiones presupuestó por cada eje estratégico \$16.831 millones y ejecutó el 79,5% que corresponde a \$13.376 millones.

Se observa que el eje Bienestar y Desarrollo Social presenta el mayor porcentaje de participación de recursos ejecutados 91,2% que corresponde a \$12.202 millones, le sigue en participación el eje Desarrollo Económico y Empleo con una participación del 6,4% que corresponde a \$861 millones, luego, el eje Institucional y Gobernabilidad y el eje Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental con una participación de 1,3% y 1,1% que corresponde a \$168 millones y \$144 millones respectivamente.

Vigencia 2018

Cuadro No. 09
Ejecución Presupuestal por Eje – Vigencia 2018

EJES	EJECUCION PRESUPUESTAL POR EJE - VIGENCIA 2018			
	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
EJE 1. Bienestar y Desarrollo Social	16.312.297.821	12.824.088.344	78,6%	95,9%
EJE 2. Desarrollo Económico y Empleo	4.011.525.283	2.964.251.412	73,9%	22,2%
EJE 3. Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	545.191.774	157.511.180	28,9%	1,2%
EJE 4. Institucional y Gobernabilidad	281.111.957	198.721.992	70,7%	1,5%
TOTALES	21.150.126.834	16.144.572.927	76,3%	

Fuente: Secretaría de Hacienda
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2018 la administración municipal en el grupo de inversiones presupuestó por cada eje estratégico un total de \$21.150 millones y ejecutó el 76,3% que corresponde a \$16.144 millones.

Se observa que el eje Bienestar y Desarrollo Social presenta el mayor porcentaje de participación de recursos ejecutados 95,9% que corresponde a \$12.824 millones, le sigue en participación el eje Desarrollo Económico y Empleo con una participación del 22,2% que corresponde a \$2.964 millones, luego, el eje Institucional y Gobernabilidad y el eje Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental con una participación de 1,5% y 1,2% que corresponde a \$198 millones y \$157 millones respectivamente.

Banco de Proyectos

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto municipal.

Así las cosas, la secretaria de planeación municipal de Andalucía, tiene dentro de sus funciones, responder por el buen funcionamiento del banco de programas y proyectos, que tiene como actividad entre otras: elaborar los proyectos incluidos dentro del plan de desarrollo para cada vigencia fiscal, además del control, seguimiento y ajustes a ellos; vigilar que el banco de proyectos adopte las metodologías establecidas por el gobierno nacional; realizar seguimiento a las actividades que se encuentran plasmadas en el plan de desarrollo municipal y, realizar y presentar informes periódicos.

Con el fin de establecer en qué medida el municipio viene cumpliendo con los objetivos, metas e indicadores de los proyectos viabilizados y ejecutados en la vigencia 2017 y 2018, se seleccionaron 9 y 8 proyectos que representan el 8,6% y 7,1% de los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos respectivamente. Véase el siguiente cuadro.

Cuadro No 10
Cantidad y Porcentaje Muestra de Proyectos 2017 y 2018

EJE	Total Proyectos x Vigencia		Muestra Seleccionada 2017 - 2018			
			Cantidad Proyectos		% de la Muestra	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Bienestar Y Desarrollo Social	65	72	6	5	9,2%	6,9%
Desarrollo Económico Y Empleo	10	12	1	1	10,0%	8,3%
Desarrollo Territorial Y Gestión Ambiental.	13	13	1	1	7,7%	7,7%
Institucional Y De Gobernabilidad	17	16	1	1	5,9%	6,3%
TOTAL	105	113	9	8	8,6%	7,1%

Fuente: Banco de Proyectos
Elaboró: Comisión Auditora

Informe de avance y ejecución de los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación, vigencia 2017 y 2018

Cuadro No 11
Cantidad de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos - Avances

EJE	Total Proyectos x Vigencia		Con Ejecución		Sin Ejecución		% Proyectos Con Avance	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Bienestar Y Desarrollo Social	65	72	44	58	21	14	67,7%	80,6%
Desarrollo Económico Y Empleo	10	12	6	9	4	3	60,0%	75,0%
Desarrollo Territorial Y Gestión Ambiental.	13	13	7	8	6	5	53,8%	61,5%
Institucional Y De Gobernabilidad	17	16	13	12	4	4	76,5%	75,0%
TOTAL	105	113	70	87	35	26	66,7%	77,0%

Fuente: Banco de Proyectos

Elaboró: Comisión Auditora

Mediante acuerdo No. 028 de noviembre 16 de 2016 y el acuerdo No. 016 de noviembre 28 de 2017, se expide el plan de inversiones del Municipio para la vigencia 2017 y 2018, el cual contempló el plan operativo anual de inversiones POAI, donde se incorporaron en la vigencia 2017, 105 proyectos por valor de \$10.116.951.000 y para la vigencia 2018, 113 proyectos por valor de \$11.839.751.200.

Conforme el cuadro No.11, la oficina de Planeación informó que al cierre de la vigencia 2017, de un total de 105 proyectos inscritos en el banco de proyectos, el 66,7% o sea 70 proyectos presentaron ejecución; quedando 35 proyectos sin ejecución en la vigencia. Y, para el 2018 el avance reportado fue el 77% que corresponde a 87 proyectos de 113 que se encontraban inscritos, 26 proyectos no presentan avance.

Muestra de Proyectos del Plan de Desarrollo en las Vigencias 2017 y 2018

Para conceptuar sobre el cumplimiento y avance del plan de desarrollo en las vigencias auditar, se tomó la siguiente muestra de programas, subprogramas, proyectos y contratos, véase los siguientes cuadros:

Vigencia 2017

Cuadro No. 12
Muestra de Proyectos Vigencia 2017

EJE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	VALOR	CONTRATOS Nos.
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	ARTE Y CULTURA	Promoción Del Arte Y La Cultura	FOMENTO CULTURAL	105211 Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y Culturales Del Municipio.	\$892.786.000	24 - 25 - 33 - 34 - 43 - 46 - 48
	EDUCACIÓN	Mejoramiento De La Calidad Y Cobertura Educativa En El Municipio	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	101111 Reparación Y/O Mantenimiento De Sedes Educativas Oficiales Del Municipio.	\$555.953.000	173 - 174
			COBERTURA EDUCATIVA	101132 Servicio De Alimentación Escolar Para Los Niños Y Niñas Del Sector Área Urbana Y Rural Del Municipio.	\$141.069.000	79 - 267
				101131 Servicio De Transporte Escolar En El Sector Urbano Y Rural Del Municipio	\$141.069.000	87 - 176
	SALUD	Fortalecimiento De La Salud Pública En El Municipio.	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN	102211 Desarrollar El Plan Territorial En Salud Pública Del Municipio.	\$163.946.000	145

EJE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	VALOR	CONTRATOS Nos.
	DEPORTE Y RECREACION	Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa.	INFRAESTRUCTURA	104211 Realizar Estudios De Pre Inversión Para La Infraestructura Deportiva Y Recreativa Del Municipio.	\$250.272.460	160 - 211
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	Mejoramiento De La Movilidad Y Transitabilidad	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL	209113 Mejorar Y/O Rehabilitar Las Vías Urbanas Y Rurales Del Municipio.	\$1.009.058.000	52 - 201 - 274 - 277
DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	Prevención, Atención De Desastres Y Calamidades.	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	312112 Realizar Campañas De Prevención Del Riesgo En El Municipio.	\$105.000.000	264
INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD	GOBIERNO Y PLANEACION	Buen Gobierno, Fortalecimiento Institucional Y Administrativo	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANZAS PÚBLICAS	417112 Capacitación Continúa Del Recurso Humano Adscrito A La Alcaldía	\$23.450.000	125 - 126

Fuente: Secretaria de Planeación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

Cuadro No. 13
Muestra de Proyectos Vigencia 2018

EJE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATOS Nos.
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	ARTE Y CULTURA	Promoción Del Arte Y La Cultura	FOMENTO CULTURAL	105211 Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y Culturales Del Municipio.	\$1.891.859.964	50 - 91
	EDUCACIÓN	Mejoramiento De La Calidad Y Cobertura Educativa En El Municipio	COBERTURA EDUCATIVA	101131 Servicio De Transporte Escolar En El Sector Urbano Y Rural Del Municipio	\$401.089.000	105 - 115 - 276
				101132 Servicio De Alimentación Escolar Para Los Niños Y Niñas Del Sector Área Urbana Y Rural Del Municipio.	\$401.089.000	
	DEPORTE Y RECREACION	Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa.	INFRAESTRUCTURA DEORTIVA	104212 Construcción, Mantenimiento Y/O Adecuación De Los Escenarios Deportivos Y Recreativos Del Municipio.	\$6.326.517.002	122 - 125
	SALUD	Fortalecimiento De La Salud Pública En El Municipio.	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN	102211 Desarrollar El Plan Territorial En Salud Pública Del Municipio.	\$304.103.342	\$265

EJE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATOS Nos.
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.	Mejoramiento De La Movilidad Y Transitabilidad.	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL	209113 Mejorar Y/O Rehabilitar Las Vías Urbanas Y Rurales Del Municipio.	\$6.106.426.096	113 - 138 - 277
DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	Ecosistemas Y Territorio Para Vivir Sustentable Y Sostenible	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN	310111 Realizar La Reforestación, Aislamiento Y/O Mantenimiento De Áreas Protectoras Productoras De Agua	\$413.659.359	279 - 294
INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD	GOBIERNO Y PLANEACION	Buen Gobierno, Fortalecimiento Institucional Y Administrativo	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANZAS PÚBLICAS	417113 Dotar De Muebles, Equipos, Programas, A Las Diferentes Dependencias De La Alcaldía.	\$325.921.542	64 - 207

Fuente: Secretaría de Planeación
Elaboró: Comisión de auditoría

4. Hallazgo Administrativo

Realizada la evaluación a las carpetas de los proyectos objeto de la muestra, se evidenciaron debilidades de seguimiento y control que no permitieron evaluar la efectividad de los proyectos de inversión; ellas son:

- Un inadecuado sistema de información donde se articule el sistema de planeación con el presupuesto, el cual permita conocer los recursos con los que se cuenta, para materializar proyectos y las políticas públicas que están enmarcadas dentro del plan de desarrollo municipal.
- Incoherencia en la información que maneja el banco de programas y proyectos Vs. los instrumentos de seguimiento, plan financiero, plan plurianual, plan operativo anual de inversiones y plan de acción por dependencias y/o sectores.
- Los respectivos cierres de los proyectos en cada secretaría no se pueden evidenciar de manera integral los resultados logrados que incluyan, tanto el cumplimiento de las actividades, como las metas alcanzadas, la ejecución presupuestal y la contratación;
- Al realizar las modificaciones de los proyectos no se tiene en cuenta remitir la información para ajustar los instrumentos de planificación.

- No se evidencia que los ajustes realizados al plan de desarrollo 2016-2019, cumplan con la evaluación, seguimiento y control de las metas de resultado y de producto de los programas que lo enmarcan.
- Las metas de los proyectos no se encuentran establecidas teniendo en cuenta el cumplimiento del número de actividades a realizar, ni están señaladas en el sentido de evidenciar lo que se quiere alcanzar para cumplir con los objetivos de los proyectos.
- La ejecución de proyectos que en su mayoría se limitan a la suscripción de contratos, no se suscribiéndose todas las actividades que conllevarían a sacar adelante los proyectos.
- Los traslados presupuestales afectan el cumplimiento de metas, planes de acción y terminan por afectar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- Se evidencia que no se determinan el número de períodos que se utilizan en la etapa de inversión (horizonte de inversión).
- Los planes de acción no contienen un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como el tiempo de cumplimiento.
- No se actualizan en debida forma los procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos principales de la secretaria de planeación, banco de programas y proyectos.

Corresponde a las oficinas de planeación según sus procedimientos, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con los proyectos de inversión, señalando responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación; situación que se presenta por debilidades en las herramientas y mecanismos de seguimiento y control a los proyectos, como también la deficiente operatividad del banco de programas y proyectos para la formulación y seguimiento de los mismos, colocando en riesgo el cumplimiento de actividades y la utilización de los recursos de forma oportuna, no permitiendo evaluar el avance y el impacto de los proyectos inscritos debidamente.

SEGUIMIENTO A PUNTOS DE CONTROL

Concejo Municipal

El Honorable Concejo Municipal de Andalucía para la vigencia 2017 suscribió contratos por valor de \$24 millones de pesos, a través de nueve (9) contratos que fueron adjudicados por invitación pública de mínima cuantía.

De igual forma, para la vigencia 2018 el concejo suscribió diez (10) contratos por \$31 millones de pesos y cuyos objetos fueron entre otros; la adquisición de pólizas, compra de implementos de aseo y cafetería e insumos de papelería para el normal funcionamiento del concejo; también, contratar el servicio para la difusión radial en emisora de amplia cobertura regional para difundir e informar la gestión realizada por el concejo, mantenimiento de las instalaciones, entre otros.

El concejo municipal que está conformado por once (11) concejales, para las vigencias auditar sesionaron así:

Cuadro No. 14. En miles de pesos

SESIONES	VIGENCIAS					
	2017			2018		
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	VALOR	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	VALOR
CANTIDAD	70	19	115.886	70	20	120.626

Fuente: Concejo Municipal

Elaboró: Equipo Auditor

El cuadro presenta que para la vigencia 2017 se realizaron setenta (70) sesiones ordinarias y diecinueve (19) sesiones extraordinarias, con un costo de 116 millones. Para el 2018, con un costo de 121 millones se realizaron veinte (20) sesiones extraordinarias y setenta (70) sesiones ordinarias.

A continuación, se presentan las intervenciones de control político que se realizaron en las vigencias 2017 y 2018 a las diferentes dependencias y/o secretarías de la administración municipal y otras entidades:

Cuadro No. 15
Intervenciones 2017

Cantidad	21
Asunto	
Informe de gestión año 2016 de la estación de policía Andalucía a cargo del comandante, subintendente Edgar David meza Ortiz.	
Empresa promotora de salud ensanar	
Secretaría de hacienda y recursos de la administración municipal a cargo del secretario francisco ramón morales Vargas.	
Secretaría de infraestructura de la administración municipal a cargo del secretario Hernando granolas Ospina.	
Secretaría de vivienda de la administración municipal a cargo del secretario Leonel córdoba rojas.	
Secretaría de desarrollo social de la administración municipal a cargo de la secretaria Jenny González rojas	
Secretaría de gobierno de la administración municipal a cargo de la secretaria Rubiela salas josa.	

Cantidad	21
Asunto	
Presentación informe de fiestas municipalitas año 2017.	
Secretaria de desarrollo económico de la administración municipal a cargo de la ingeniera liza Fernanda moreno abadía	
Jefe oficina banco de proyectos de la administración municipal a cargo del ingeniero Wilson Eduardo Betancourt.	
Empresa de acueducto y alcantarillado del valle del cauca s.a. e.s.p	
Informe de gestión personería municipal año 2017 a cargo del doctor Jorge Alberto candamil García.	
Secretaria de planeación de la administración municipal a cargo del secretario Carlos Humberto tejada Mendieta.	
Estación de policía Andalucía valle del cauca a cargo del intendente jefe, Javier agosto Ayala flores, comandante encargado	
Secretario Hernando granolas Ospina de la secretaria de infraestructura de la administración municipal por proposición aprobada de la plenaria al h.c. hailer Monsalve gallego.	
Informe de gestión hospital san Vicente Ferrer e.s.e. de Andalucía valle del cauca año 2017 a cargo de la gerente doctora paula Andrea tintinago solarte	
Empresa promotora de salud ensañar.	
Secretaria de desarrollo social, tema: deporte y recreación a cargo del licenciado Daniel franco Méndez.	
Informe de supervisión por parte de la empresa Acuavalle, obra bocatoma voladeros rio Bugalagrande 2015 a cargo del ingeniero Robinson Saavedra	
Informe de interventoría realizado a la obra bocatoma voladeros rio Bugalagrande 2015 a cargo de la empresa ayesa y justificación del retraso en la entrega	
Informe sobre obra bocatoma voladeros rio Bugalagrande 2015 por parte del consorcio y justificación del retraso en la entrega	

Fuente: Concejo Municipal

Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 16
Intervenciones 2018

cantidad	21
Asunto	
Estación de policía Andalucía valle del cauca a cargo del teniente y comandante, Andrés Fabián López banderas.	
Comisaria de familia de la administración municipal a cargo de la doctora Martha Isabel Cardona zapata	
Oficina jurídica de la administración municipal a cargo del doctor Carlos Horacio marina López	
Informe de gestión escuela de formación musical de la administración municipal a cargo de la licenciada mar Yuli Hernández franco	
Informe de gestión del 16 de agosto de 2017 a 30 de abril de 2018 de la personería municipal a cargo del doctor Jorge Alberto candamil jarca	
Informe de fiestas municipalitas a cargo del secretario de desarrollo social de la administración municipal Daniel franco Méndez.	
Avance ejecución plan de desarrollo municipal año 2016-2019 a cargo de Carlos Humberto tejada Mendieta, secretario de planeación alcaldía Andalucía valle	
Secretaria de infraestructura de la administración municipal a cargo de la arquitecta Natalia morales Clavijo	
Secretaria de gobierno de la administración municipal a cargo de la doctora Rubiela salas josa.	
Secretaria de desarrollo económico de la administración municipal a cargo de la ingeniera liza Fernanda moreno abadía	
Informe de gestión de la secretaria de desarrollo social de la administración municipal a cargo del licenciado Daniel franco Méndez	
Informe de gestión de la secretaria de hacienda de la administración municipal a cargo del señor francisco ramón morales Vargas	

cantidad	21
Asunto	
Informe de gestión de la empresa de aseo Andalucía limpia s.a. e.s.e. a cargo de la directora de la oficina Claudia patricia cirquera jarcia	
Informe de gestión del jefe de la oficina de bancos y proyectos de la secretaria de planeación municipal a cargo del ingeniero Wilson Eduardo Betancourt	
Supe servicios y a empresas Acuavalle, gases de occidente, epsa, electro ingeniería problemática altos cobros en las tarifas de los servicios públicos por las empresas prestadoras de dichos servicios.	
Informe de gestión vigencia año 2018 de la estación de policía nacional de Andalucía valle del cauca a cargo de su comandante el capitán Kelly Adalberto mulato nieva	
Informe de gestión vigencia año 2018 de la inspección de policía y tránsito municipal a cargo del doctor Jorge Eliecer bejarano cruz	
Informe de gestión vigencia año 2018 de la secretaría de tránsito y transporte municipal a cargo del doctor Álvaro García leal	
Corporación autónoma regional del valle del cauca a cargo del director doctor Rubén Darío naterón Muñoz.	
Informe de gestión hospital san Vicente Ferrer e.s.e. de Andalucía valle del cauca año 2018 a cargo de la gerente doctora paula Andrea tintinago solarte	
Estación de policía Andalucía valle del cauca a cargo del teniente y comandante, Andrés Fabián López banderas.	

Fuente: Concejo Municipal

Elaboró: Equipo Auditor

En lo relaciona con el presupuesto del Concejo Municipal se evidencio lo siguiente:

En las vigencias de 2017 y 2018 el manejo presupuestal del Concejo Municipal se realizó por la Secretaria de Hacienda Municipal en lo relacionado con las expedición de certificados de disponibilidad y Registros presupuestales, en todo sentido teniendo en cuenta la autonomía que tiene la Corporación, así las cosas, la ejecuciones presupuestales de egresos se evidencia en el presupuesto del Municipio en la sección 11, el ingreso se encuentran inmerso de los ingresos corrientes de libre destinación del presupuesto del Municipio para los dos períodos en estudio, su comportamiento fue el siguiente:

Cuadro No. 17

MUNICIPIO DE ANDLAUCIA CONCEJO						
PRG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
11	CONCEJO	205.184.590,00	175.429.542,00	165.597.535,00	165.597.535,00	163.083.418,00
111	GASTOS DE PERSONAL	176.236.500,00	143.513.642,00	133.730.352,00	133.730.352,00	131.216.235,00
112	GASTOS GENERALES	28.948.090,00	31.915.900,00	31.867.183,00	31.867.183,00	31.867.183,00

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2017						
PROG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
11	CONCEJO	179.415.700,00	179.415.700,00	154.270.086,00	154.270.086,00	151.861.928,00
111	GASTOS DE PERSONAL	153.025.500,00	152.697.250,00	128.811.614,00	128.811.614,00	126.403.456,00
112	GASTOS GENERALES	26.390.200,00	26.718.450,00	25.458.472,00	25.458.472,00	25.458.472,00

MUNICIPIO DE ANDLAUCIA CONCEJO						
PRG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
		14,36	-2,22	7,34	7,34	7,39

Fuente. Secretaria de Hacienda Municipal Andalucía

En el cuadro anterior se evidencia, los presupuestos iniciales y definitivos presentaron un incremento del 14% y un decrecimiento del 2% respectivamente en el 2018 con relación al 2017, igualmente el compromiso registró un incremento del 7% en el 2018 frente al 2017 y se realizaron pagos por \$163.083 miles en el 2018 y en 2017 por \$151.832 miles, el proceso se ejecutó de acuerdo con el decreto 111 de 1996.

Personería Municipal

Según el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia las Personerías Municipales, junto con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo conforman el Ministerio Público, el cual tiene por función la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En la vigencia 2017 la personería Municipal suscribió 6 contratos por valor de \$6.080.400 y en la vigencia 2018 la personería suscribió 4 contratos por valor de \$5.120.971., los cuales en ambas vigencias se utilizó la contratación de tipo invitación pública, teniendo como modelo y reglamentación la ley de contratación.

En lo relaciona con el presupuesto de la Personería se evidencio lo siguiente:

En las vigencias de 2017 y 2018 el manejo presupuestal de la Personería Municipal se realizó a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, en lo relacionado con la expediciones de certificados de disponibilidad y Registros presupuestales, en todo sentido teniendo en cuenta la autonomía que tiene este órgano de control, la ejecuciones presupuestal de egresos se evidencia en el presupuesto del Municipio en la sección 12, el ingreso se encuentran inmerso de los ingresos corrientes de libre destinación del presupuesto del Municipio el comportamiento se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 18

MUNICIPIO DE ANDLAUCIA PERSONERIA						
PRG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	pagos
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018 cifras en pesos						
12	PERSONERIA	117.297.003,00	117.297.003,00	115.965.209,00	115.965.209,00	108.807.701,00
121	GASTOS DE PERSONAL	104.938.048,00	105.402.068,00	105.402.068,00	105.402.068,00	98.244.560,00
122	GASTOS GENERALES	12.358.955,00	11.894.935,00	10.563.141,00	10.563.141,00	10.563.141,00

MUNICIPIO DE ANDLAUCIA PERSONERIA						
PRG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	pagos
incrementos de porcentajes 2018 Vs. 2017		5,02	6,00	9,05	9,05	9,24
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2017						
PROG	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISO	OBLIGACION	pagos
12	PERSONERIA	111.691.710,00	110.657.550,00	106.337.880,00	106.337.880,00	99.607.259,00
121	GASTOS DE PERSONAL	98.296.848,00	100.571.637,00	99.039.119,00	99.039.119,00	92.308.498,00
122	GASTOS GENERALES	13.394.862,00	10.085.913,00	7.298.761,00	7.298.761,00	7.298.761,00
Fuente. Secretaria de Hacienda Municipal Andalucía						

Como se evidencia en el cuadro anterior, los presupuestos inicial y definitivo presentaron un incremento del 5% y el 6% respectivamente en el 2018 con relación al 2017, igualmente el compromiso registró un incremento del 9% en el 2018 frente al 2017 y se realizaron pagos por \$108.808 miles en el 2018 y en 2017 por \$99.607 miles, el proceso se ejecutó de acuerdo con el decreto 111 de 1996.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Andalucía, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2017 y 2018, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el municipio de Andalucía Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuidos así:

Para la vigencia 2017 en total celebró 276 contratos por valor de \$3.701.310.330 evidenciado en el cuadro siguiente:

Cuadro No.19

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	6	632.601.880
Prestación de Servicios	202	1.549.790.431
Suministros	17	307.455.467
Consultoría u Otros	51	1.211.462.552
TOTAL	276	3.701.310.330

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

- **Muestra contractual 2017**

Del universo de 276 contratos vigencia 2017 se seleccionó una muestra de 35 contratos por valor \$ 1.955.496.215 que equivalen al 52,83% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No. 20

TIPOLOGIA	MUESTRA - CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
Obra publica	4	605.690.913	100%
Prestación de servicios	12	357.063.450	23%
Suministros	6	213.598.467	69%
Consultoría y Otros	13	779.143.385	64%
TOTAL	35	1.955.496.215,00	52,83%

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró; Comisión Auditora

Para la vigencia 2018 en total celebró 312 contratos por valor de \$8.846.570.941 evidenciado en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 21

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	12	3.249.197.745
Prestación de Servicios	243	2.645.444.899
Suministros	35	1.331.674.440
Consultoría u Otros	22	1.620.253.856
TOTAL	312	8.846.570.941

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró; Comisión Auditora

- **Muestra contractual 2018**

Del universo de 312 contratos vigencia 2018 se seleccionó una muestra de 34 contratos por valor \$5.592.247.435 que equivalen al 63,21% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No. 22

TIPOLOGIA	MUESTRA - CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
Obra publica	10	3.232.193.793	99%
Prestación de servicios	9	582.922.000	22%
Suministros	5	488.243.936	37%

Consultoría y Otros	10	1.288.887.706	80%
TOTAL	34	5.592.247.435,00	63,21%

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró; Comisión Auditora

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por el excesivo reglamentarismo, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 734 de 2012, este acogió las disposiciones legales plasmadas en la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y la Ley 019 de 2012, entre otras.

Finalmente a mediados del año 2013, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1510, que pretende tener un único instrumento público para la ejecución del proceso contractual, liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Creada mediante Decreto Ley número 4170 de 2011 para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compra y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de valoración del dinero público a través de un proceso transparente, diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Con esta regulación se pretende, además incorporar a la reglamentación las mejores prácticas internacionales en la planeación de la contratación y la compra pública, hacer ajustes en el Registro Único de Proponentes, en la capacidad residual, la subasta inversa, el concurso de méritos y el régimen de garantías, entre otros.

De esta manera, como acatamiento de esta última expedición legal que estipula la obligatoriedad de la existencia de un manual de contratación en todas las entidades de orden público, regulado por el artículo 160, que a la letra reza:

Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Eficiente.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetarán a las normas y principios que regulan la Contratación Pública en especial la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los Decretos reglamentarios.

Además, forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

Vigencia 2017

De igual forma para la vigencia 2017 en materia de gestión contractual y según lo establecido en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, la entidad obtuvo una opinión al respecto de **EFICIENTE**, dado los 99,3 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>consultoría v. otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	96	12	100	6	100	13	100	4	98,57	0,50	49,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	100	6	100	13	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	6	100	13	100	4	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	12	100	6	100	13	100	4	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	12	100	6	100	13	100	4	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	99,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: auditor responsable

Vigencia 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es **EFICIENTE** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100,0 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>consultoria y otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	9	100	5	100	10	100	10	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	5	100	10	100	10	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	9	100	5	100	10	100	10	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	9	100	5	100	10	100	10	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	9	100	5	100	10	100	10	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: auditor responsable

En este orden de ideas, se observa que el ente territorial obtuvo calificación eficiente en su gestión contractual en las dos vigencias auditadas, no obstante, se presentan las observaciones que serán plasmadas en el presente informe por cada tipología:

3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2017 de un universo de 6 contratos de obra pública, se auditaron 4 contratos por valor de \$605.690.913 equivalente al 100% del valor contratado para ese año; para la vigencia 2018 de un universo de 12 contratos por valor de \$3.249.197.745 se auditaron 10 contratos por valor de \$3.232.193.793 equivalente al 99% del valor contratado por este periodo, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión fiscal.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Vigencia 2017

Se seleccionaron 3 contratos por valor de \$585.830.113, como se describe a continuación:

Cuadro No. 23

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	NIT	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR
173	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES PRINCIPALES: INSTITUCION EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA (RECONSTRUCCION DEL RESTAURANTE ESCOLAR) E INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA CAMPOALEGRE (RECONSTRUCCION DE LA BATERIA DE BAÑOS) DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE*	\$ 528.582.043,00	1016218	SUAJES DUQUE JOSE FERNANDO	25/07/2017	NO APLICA
274	REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA.	\$ 20.502.771,00	900321372	FUNDACION EL COCLI	21/11/2017	MORALES CLAVIJO NATHALIA
277	RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO BOXCOULVERT EN EL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA MADRE VIEJA UBICADA EN LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL	\$ 36.745.329,00	6499956	TASCON LOZANO ALEX JUAN PABLO	22/11/2017	MORALES CLAVIJO NATHALIA
		\$ 585.830.113,00				

Se realizó revisión documental y visita técnica de inspección, para lo cual se ejecutaron cálculos matemáticos y cumplimiento de especificaciones técnicas para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos y las actas de recibo final de obra, determinándose para la vigencia 2017, una (1) observación con incidencia administrativa.

5. Hallazgo Administrativo

Contrato No. 274-2017, no se evidencia planos o bosquejos, que permitan identificar los sectores intervenidos, como tampoco las correspondientes memorias de cálculo, el acta de recibo final difiere en cantidades siendo estas menores que las ejecutadas. Contrato No. 173-2017, no se evidencia planos record, que permitan identificar los sectores intervenidos, como tampoco las correspondientes memorias de cálculo, algunas actividades presentan falencias en el cumplimiento de especificaciones técnicas como son las chapas de puertas, mesón de cocina, retiro de escombros no retirados totalmente, lo que implica debilidades en el control y seguimiento de la interventoría y supervisión, situación determinadas en los artículos 82° y 83° de la Ley 1474 de 2011, situación que pone en riesgo pagar mayores cantidades de obra o incurrir en sobrecostos que podrían conllevar a un menoscabo del patrimonio público.

Obra Pública – Vigencia 2018

Se seleccionaron 7 contratos por valor de \$3.444.321.611, como se describe a continuación:

Cuadro No. 24

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	NIT	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR
116	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA	\$ 172.192.246,00	900291868	ASESORIA CONSULTORIA & GESTION COLOMBIANA SAS	12/03/2018	NO APLICA
117	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA	\$ 120.583.277,50	900247545	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S	16/03/2018	NO APLICA
122	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS VEREDA DE SAJON DE PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA , VALLE DEL CAUCA	\$ 580.072.382,35	94391603	ASTUDILLO JIMMY ALEXANDER	26-03-2018	MORALES CLAVIJO NATHALIA
125	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS VEREDA DE TAMBORAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA , VALLE DEL CAUCA	\$ 358.127.567,64	901168467	CONSORCIO ANDALUCIA 2018	02/04/2018	MORALES CLAVIJO NATHALIA
146	ADECUACIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL VICENTE H CRUZ DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN LA RED ELÉCTRICA DEL PARQUE PRINCIPAL VICENTE H CRUZ DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	\$ 204.143.181,62	9003337510	CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	28/06/2018	MORALES CLAVIJO NATHALIA
295	MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	\$ 103.765.691,95	900845610	CEHID CONSULTORIAS S.A.S.	16/11/2018	NO APLICA
311	MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MUROS EN CANALES, CONSTRUCCIÓN DE CARCAMOS Y MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS INTEGRANTES DEL SISTEMA PLUVIAL MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE	\$ 177.853.522,37	900845610	CEHID CONSULTORIAS S.A.S.	5-12-2018	MORALES CLAVIJO NATHALIA
		\$ 3.444.321.611,80				

Se realizó revisión documental y visita técnica de inspección, para lo cual se ejecutaron cálculos matemáticos y cumplimiento de especificaciones técnicas para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos y las actas de recibo final de obra , determinándose para la vigencia 2018, dos (2) observaciones con incidencia administrativa y una (1) disciplinaria.

6. Hallazgo Administrativo.

Contrato No. 311-2018 evidenciado en el cuadro anterior, no se evidencia planos o bosquejos, que permitan identificar los sectores intervenidos, lo que implica debilidades en el control y seguimiento de la supervisión, situación determinadas en los artículos 82° y 83° de la Ley 1474 de 2011, hecho que pone en riesgo de pagar mayores cantidades de obra o incurrir en sobrecostos que llevarían a menoscabo del patrimonio público.

7. Hallazgo Administrativo.

Contrato No. 311-2018 descrito en el cuadro anterior, Contrato ejecutado en un 58.5%, los sectores que aún se encuentran en ejecución Cra. 7 A Calle 16 y 17, Cra 7D Calles 17 y 18, Cra 9G Calle 22 y 18, presentan problemas con el

acueducto y alcantarillado debido a que las líneas de alcantarillado se encuentran en mal estado y las del acueducto se localizan por la vía, situación contraria a lo certificado por Acuavalle S.A, que se encontraban en buenas condiciones, lo que implica que los estudios previos no fueran coherentes con lo estipulado en el decreto 1150 de 2007, donde se deben estipular las condiciones reales y especificaciones técnicas que permitan definir el alcance del proyecto de manera integral y real para que la planeación sea la más eficiente, eficaz y efectiva, así las cosas y debido a que la información aportada por Acuavalle S.A, no está ajustada a la realidad implica mayores tiempos de ejecución, la comunidad se vea expuestas a incomodidades de transitabilidad y factores de contaminación ambiental por la proliferación de polvo y otros vectores que pueden ocasionar enfermedades especialmente en la población infantil, además se pone en riesgo pagar mayores costos por mayor permanencia y equilibrio económico por parte del contratista.

Actuaciones que se apartan del deber funcional por entregar documento con deficiencias técnicas, por las cuales el municipio de Andalucía presenta varios inconvenientes en la ejecución de la obra. Situación que se presentó por debilidades técnicas o administrativas requeridas en el proyecto, situación que conlleva a retrasos en la ejecución contractual.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para la vigencia 2017 de un universo de 202 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.549.790.431 se audito 12 contratos por valor de \$357.063.450 que corresponde a 23%; para el año 2018 de un universo de 243 contratos por valor de \$2.645.444.899 se auditaron 9 contratos por valor de \$582.922.000 equivalente al 22% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.1.3. Suministro

Para la vigencia 2017 de un universo de 17 contratos de suministro por valor de \$307.455.467 se audito 6 contratos por valor de \$213.598.467 que corresponde a 69%; para el año 2018 de un universo de 35 contratos por valor de \$1.331.674.440 se auditaron 5 contratos por valor de \$488.243.936 equivalente al 37% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para la vigencia 2017 de un universo de 51 contratos de suministro por valor de \$1.211.462.552 se audito 13 contratos por valor de \$779.143.385 que corresponde a 64%; para el año 2018 de un universo de 22 contratos por valor de \$1.620.253.856 se auditaron 10 contratos por valor de \$1.288.887.706 equivalente al 80% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2017 y 2018 dado que la matriz arrojó un resultado de 100,0 puntos para cada período, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2017

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2017 y 2018 dado que, la matriz arrojó un resultado de 91,9 puntos para cada período, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2017

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92,3	0,40	36,9
De Gestión	91,7	0,60	55,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	91,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92,3	0,40	36,9
De Gestión	91,7	0,60	55,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	91,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación, los resultados de este pronunciamiento:

Legalidad Financiera:

Evaluada la Legalidad Financiera, se evidenció un cumplimiento en las vigencias 2018 y 2017 del 92.3%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% para ambos períodos establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuesto.

Aplicación de normas y procedimientos:

La entidad se rige por las normas técnicas de Contabilidad Pública y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016, instructivo 002 de 2015, estas últimas relacionados con los períodos preparatoria obligatoria y aplicación al nuevo marco normativo, en lo que tiene que ver con el proceso de convergencia (saneamiento

contable) la Administración Municipal no dio cumplimiento en lo que tiene que ver con las cuentas de propiedad planta y equipo, bienes de uso público y títulos valores que se encuentra en los estados contables, los cuales crea incertidumbre en los mismos, en razón a ello se evidencia una observación por incumplimiento a la citada reglamentación, en el ítem de estados contables.

Aplicación normas de presupuesto:

Con referencia a las normas de presupuesto, la entidad da cumplimiento al decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás reglamentación en materia presupuestal, en lo referente a la aprobación, elaboración, presentación, modificación y ejecución de ingresos y gastos.

De otra parte, en la legalidad financiera se evidenció lo relacionado con los rendimientos financieros producto de las cuentas bancarias a nombre del Municipio, cobros persuasivos y coactivos realizados por la Administración relacionados con la cartera, vigencia futura y encargos fiduciarios, el resultado es el siguiente:

- Rendimientos Financieros

De otra parte, la Administración Municipal, recibió por concepto de rendimientos financieros en las vigencias 2017 y 2018 en razón a las cuentas bancarias, y/o otras inversiones así:

Cuadro No.26

NOMBRE	RECAUDO CIFRA EN \$	
	2.017	2.018
Provenientes de Recursos de Libre Destinación	13.556.636,20	13.894.262,71
Rendimientos SGP Educación Calidad	2.259.285,30	73.127,45
De SGP Régimen Subsidiado	41.742,79	32.947,44
De Recursos SGP Salud Publica	262.475,31	218.722,53
Rendimientos SGP Alimentación Escolar	15.015,66	12.388,37
Rendimientos SGP Agua Potable San Básico	1.011.607,10	990.592,88
Rendimientos Primera Infancia	163.628,90	143.539,64
Rendimientos SGP deporte	141.724,02	19.439,72
Rendimientos SGP Cultura	108.284,58	23.294,80
Rendimientos SGO Otros Sectores	3.120.155,52	2.166.770,65
De Regalías	763.063,33	512.861,56
Otros Rec. Dif SGP con Destinación Especifica	7.804.726,21	4.751.293,27
Rendimientos CVC	313.225,28	354.409,31
Rendimientos Transporte Escolar	121.628,23	0,00

NOMBRE	RECAUDO CIFRA EN \$	
	2.017	2.018
Fuente : Tesorería Municipal de Andalucía vigencias 2017 y 2018		

Los recursos provenientes de rendimientos financieros de las diferentes cuentas bancarias que tiene Administración Municipal son ejecutados conservando su destinación, excepto los del sistema general de regalías los cuales fueron devuelto al sistema de regalías para el presente caso se evidenció las respectivas consignaciones por parte de la Administración Municipal.

- Cobros persuasivos y coactivos

La Administración Municipal igualmente llevó a cabo cobros persuasivos a través de los requerimientos realizados por el proceso responsable.

De otra parte, los cobros coactivos se realizaron bajo la modalidad de contratos de prestación de servicio así; contrato No.004 de enero 02 de 2017 y No. 100 de abril 18 de 2017 por \$10.200 miles y \$27.200 miles respectivamente; para el 2018 los No. 090 del 25 de enero de 2018 por \$20.000 miles, el No. 156 de julio 06 de 2018 por \$4.000miles, y el contrato No. 215 de agosto 15 de 2018, el recaudo se evidencia en los siguientes cuadros:

Cuadro No.27

RECAUDO CARTERA					
VIGENCIA 2017					
CONTRATISTA: EDGAR GARZÓN JIMENEZ					
FECHA	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	DEUDA INICIAL	ESTADO	VALOR CANCELADO
FEBRERO 1 DE 2017	.010000960002000	JASMIN ALEJANDRA PELAEZ	1.985.682,00		1.985.682
.FEBRERO 2 DE 2017	PREDIOS DEPARTAMENTO		268.147.309,00		268.147.309
FEBRERO 8 DE 2017	.010000130029000	ALONSO JIMENEZ GARRIDO	2.741.359,00		2.741.359
FEBRERO 16 DE 2017	.010000230035000	MARIA FRANCENY GRANADA	1.927.661,00		1.927.661
.FEBRERO 24 DE 2017	.000100010023000	ALVARO GARCIA	24.907.354,00	EMBARGADO	24.907.354
MARZO 15 DE 2017	.010000580003000	MIRIAM MARMOLEJO G	8.185.554,00		8.185.554
marzo 27 de 2017	.010000710001000	ANA MILENA PEÑA	8.959.191,00		8.959.191
MARZO 27 DE 2017	.010000430004000	NAXLY JOHANA AYALA G	1.258.821,00		1.251.821
MARZO 27 DE 2018	.010000230022000	MARCO TULIO NARVAEZ M	1.738.944,00		1.738.944
MARZO 27 DE 2017	.010000280018000	JUAN JOSE USECHE RAMIREZ	3.526.514,00		3.526.514
ABRIL 4 DE 2017	.010000480019000	DANIELA FERNANDA G	1.642.383,00		1.642.383
MAYO 17 DE 2017	.000100030360000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	2.512.837,00		2.512.837
MAYO 17 DE 2017	.010000600009000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	7.252.237,00		7.252.237
MAYO 17 DE 2017	.000100030512000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	374.491,00		374.491

RECAUDO CARTERA					
VIGENCIA 2017					
CONTRATISTA: EDGAR GARZÓN JIMENEZ					
FECHA	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	DEUDA INICIAL	ESTADO	VALOR CANCELADO
MAYO 17 DE 2017	.010000700002000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	3.038.434,00		3.038.434
MAYO 17 DE 2017	.010000700011000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	290.297,00		290.297
MAYO 17 DE 2017	.000100010072000	GUILLERMO OLAYA ARENAS	1.870.994,00		1.870.994
MAYO 24 DE 2017	.010000120030000	ERIK VIVIANA VEITIA O	1.314.646,00		1.314.646
MAYO 24 DE 2017	.010000690009000	YOLANDA MILLAN	5.292.374,00		5.292.374
MAYO 25 DE 2017	.010000310019000	CONSUELO HERNANDEZ R	5.217.472,00		5.217.472
JUNIO 7 DE 2017	.010000600032000	OSCAR MARINO GUTIERREZ	1.819.321,00		1.819.321
JUNIO 28 DE 2017	.010000210007000	GABRIELA ERAZO SAAVEDRA	2.718.533,00		2.718.533
AGOSTO 3 DE 2017	.010000240007000	DIEGO FERNANDO ESCANDON	6.691.245,00		6.691.245
.AGOSTO 11 DE 2017	.010000250032000	FABIOLA	1.801.421,00	EMBARGADO	1.801.421
.SEPTIEMBRE 27 DE 2017	.000200010026000	RAMON ANTONIO DAVILA	29.098.783,00	EMBARGADO	29.098.783
OCTUBRE 27 DE 2017	.010000670009000	FERNANDO RESTREPO L	5.559.999	EMBARGADO	5.559.999
.OCTUBRE 31 DE 2017	.000100030394000	LUZ MERY PADILLA	3.561.344,00	EMBARGADO	3.561.344
DICIEMBRE 19 DE 2017	.010000030015000	ROSA MARIA GRANADA A	1.786.088,00		1.786.088
TOTAL			405.214.288		

fuelle: Secretaría de Hacienda Municipal Andalucía vigencia2017

En la vigencia 2017 la recuperación por cobros coactivos fue de \$405.214 miles, situación que se evidenció en el recaudo del tributo del impuesto predial unificado, de donde se concluye que el costo beneficio fue favorable teniendo en cuenta que lo recuperado fue el 1.083% de lo invertido que fue el \$37.400 miles.

Cuadro No.28

RECAUDO CARTERA					
VIGENCIA 2018					
CONTRATISTA: EDGAR GARZÓN JIMENEZ					
FECHA	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	DEUDA INICIAL	ESTADO	VALOR CANCELADO
FEBRERO 27 DE 2018	.010000020019000	CARLOS HUMBERTO LEAL COBO	3.294.673,00		3.294.673,00
FEBRERO 28 DE 2018	.010000080002000	GABRIEL MALAVER URIBE	30.057.687,00		30.057.687,00
JUNIO 1 DE 2018	.010000760024000	MARIA CONSUELO SALAZAR	4.095.196,00		4.095.196,00
JUNIO 26 DE 2018	.010000350040000	MARIA NEIDE GONZALEZ	3.236.589,00		3.236.589,00
.OCTUBRE 26 DE 2018	.010000620024000	DIGNORI EMILIA ARIAS	10.640.313,00	EMBARGO	10.640.313,00
.NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100011415000	WILSON MACHADO	917.810,00		917.810,00
.NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010148000	FRISCO-WILSON MACHADO	1.468.075,00		1.468.075,00
.NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010157000	WILSON MACHADO	1.201.140,00		1.201.140,00
.NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010155000	WILSON MACHADO	545.979,00		545.979,00

RECAUDO CARTERA					
VIGENCIA 2018					
CONTRATISTA: EDGAR GARZÓN JIMENEZ					
FECHA	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	DEUDA INICIAL	ESTADO	VALOR CANCELADO
.NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010153000	WILSON MACHADO	3.048.428,00		3.048.428,00
NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010165000	WILSON MACHADO	1.119.242,00		1.119.242,00
NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010158000	WILSON MACHADO	7.764.759,00		7.764.759,00
NOVIEMBRE 30 DE 2018	.000100010682000	WILSON MACHADO	17.533.580,00		17.533.580,00
.DICIEMBRE 7 DE 2018	.000100010154000	WILSON MACHADO	39.940.499,00		39.940.499,00
.DICIEMBRE 10 DE 2018	.010000310011000	MARIA RUBIELA ANACONA	3.667.888,00	EMBARGO	3.667.888,00
.DICIEMBRE 10 DE 2018	.000100030227000	ROMERAL	187.168.026,00	EMBARGO	187.168.026,00
TOTAL			315.699.884,00		

fuelle: Secretaría de Hacienda Municipal Andalucía vigencia2018

En la vigencia 2018 la recuperación por cobros coactivos fue de \$315.699 miles, situación que se evidenció en el recaudo del tributo del impuesto predial unificado, concluyéndose que el costo beneficio fue favorable teniendo en cuenta que lo recuperado fue el 752% de lo invertido que fue el \$42.000 miles.

Cuadro No.29

Detalle	Vigencias			Total
	2016	2017	2018	
Mandamientos		1.776		1.776
Embargos	1	39		40
Acuerdos de pagos		39	39	78
Notificaciones edictos y Web	810	1.638	4.492	7.390

Fuente: Tesorería Municipio de Andalucía

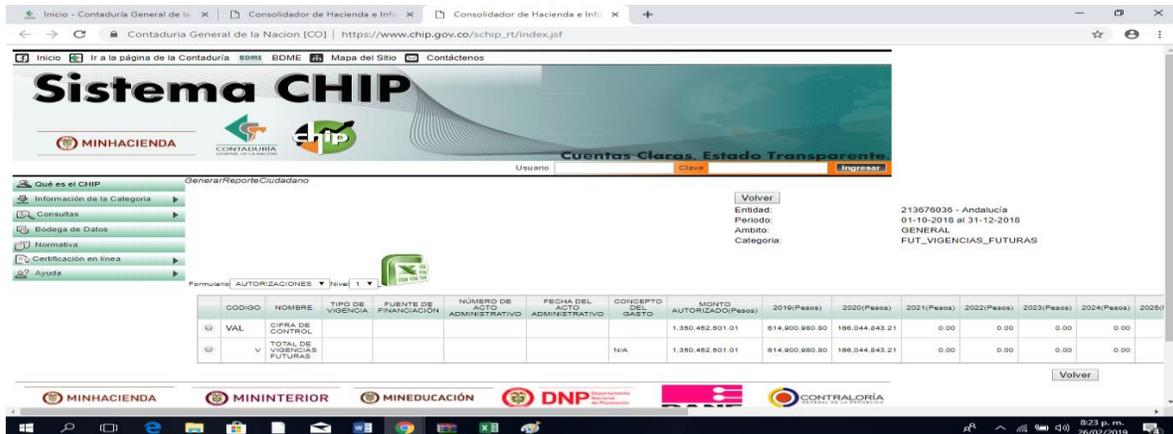
De igual, la Administración Municipal, durante las últimas tres vigencias se realizaron 1.776 mandamientos, 40 embargos, 78 acuerdos de pagos, y 7.390 notificaciones a través de edicto y la página Web del Municipio.

Vigencia Futura

Por Acuerdo No. 012 del 17 de Noviembre de 2017 emanado del Honorable Concejo Municipal de Andalucía se concedió autorización al señor Alcalde para constituir vigencias futuras excepcionales por \$1.350.452.501.01, distribuidas en tres vigencias así; para el año 2018 \$569.506.677.00; para el 2019 \$614.900.980.80 y para el 2020 \$166.044.843.21, con el fin de contratar el suministro de energía eléctrica para el sistema de alumbrado público del Municipio, proyecto que se inició ejecución en la vigencia de 2018, ejecutándose

recursos por la suma de \$494.204.854. Situación que fue confirmada en el sistema Chip de la Contaduría General de la Nación, como se evidencia en las siguientes imágenes:

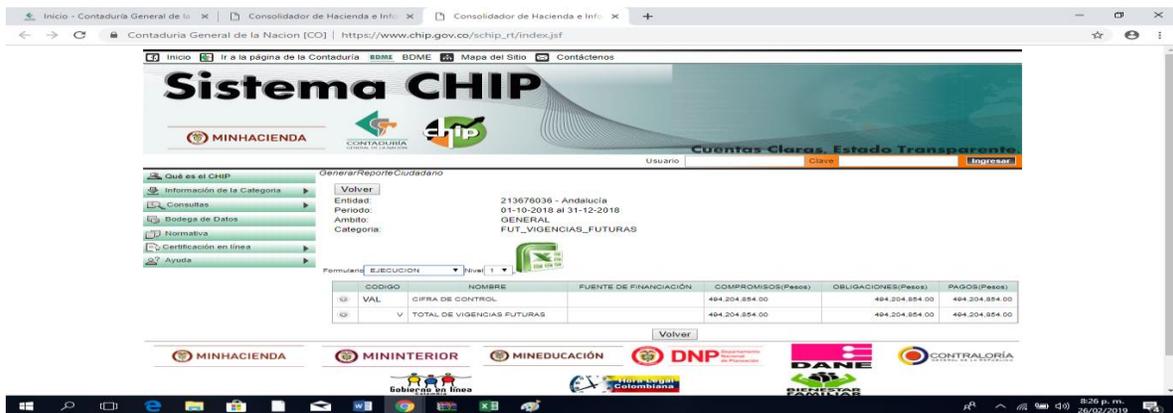
Imagen No.1 Autorización vigencia futura



Formularios: AUTORIZACIONES Nivel: 1

CODIGO	NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NÚMERO DE AUTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO DE GASTO	MONTO AUTORIZADO(Pesos)	2016(Pesos)	2020(Pesos)	2021(Pesos)	2022(Pesos)	2023(Pesos)	2024(Pesos)	2025(Pesos)
VAL	CIFRA DE CONTROL						1.350.482.501.01	814.900.980.80	198.044.843.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS					N/A	1.350.482.501.01	814.900.980.80	198.044.843.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Imagen No. 2 ejecución vigencia futura



Formularios: EJECUCION Nivel: 1

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
VAL	CIFRA DE CONTROL		494.204.854.00	494.204.854.00	494.204.854.00
V	TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS		494.204.854.00	494.204.854.00	494.204.854.00

Encargo Fiduciario

En la vigencia de 2017 no se constituyeron fiducias, para el 2018 se constituyó fiducia con Fiduoccidente en razón a las vigencias futuras autorizadas por el concejo Municipal situación que se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.30

Entidad fiduciante	MUNICIPIO DE ANDLAUCIA
Fiduciaria	FIDUOCCIDENTE

Entidad fiduciante	MUNICIPIO DE ANDLAUCIA
Clase de negocio fiduciario o fiducia	1 -> F. Inversión- Fideicomisos de inversión con destinación específica (Alumbrado Público)
Saldo 31-12-2018	\$250.422.918,13
Naturaleza de los recursos	3 -> Municipal
Tipo de Gasto	1 -> Inversión
Tipo de Activos Fideicomitidos	3 -> Activos monetarios
Destinación de los Recursos	5 -> Otra - (ALUMBRADO PUBLICO)

El balance general registra Fiducia No.421860 al 31 de diciembre de 2018 saldo por \$250.422.918 alumbrado Público Andalucía.

Legalidad Gestión:

Evaluada la legalidad de gestión de la administración municipal, se obtuvo un resultado de 91,9 para las vigencias 2018 y 2017.

En la legalidad de gestión se evidenció un cumplimiento para cada vigencia con un puntaje atribuido de 55, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 60%, resultado del cumplimiento de la legalidad contractual, administrativa, la legalidad de la gestión ambiental y de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información.

Avances en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En el mes de octubre de 2017 el Municipio de Andalucía cumplió con el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que servirá como línea base para la medición de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 2.

Legalidad Contractual:

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación:

Manual de Contratación

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, realizó su proceso de contratación para las vigencia 2017 y 2018 teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación Decreto 212 expedido el 27 de Diciembre de 2013 Modificado por el Decreto No.071 del Mayo 7 de 2018 El objetivo del presente manual es simplificar y esquematizar los tramites y procedimientos para la

contratación con el propósito de hacerlos más eficientes y eficaces en la medida en que suministra una herramienta de capacitación del personal comprometido en los procesos de planificación y adquisición de bienes y servicios.

Dicho manual de contratación está conformado por XIII Capítulos y VII Títulos:

- **TITULO I Capítulo I:** Generalidades.
- **TITULO II Capítulo I:** Cuantías de la contratación
- **TITULO III Capítulo I:** Etapa precontractual
- **Capítulo III:** Etapa contractual
- **TITULO IV Capítulo I:** Elementos esenciales del Contrato
- **Capítulo I:** Etapa pos contractual
- **Capítulo II:** de los contratos de prestación de servicios y consultoría
- **Capítulo III:** De los contratos de suministros
- **Capítulo IV:** De los contratos de compraventa de bienes muebles
- **Capítulo V:** De los contratos de compraventa de bienes inmuebles **Capítulo VI:** de los contratos de obra pública
- **Capítulo VII:** de los contratos de arrendamiento
- **Capítulo VIII:** de los contratos de empréstito
- **Capítulo IX:** Contratación por urgencia manifiesta
- **Capítulo XI:** De los Convenios
- **Capítulo XII:** De las ordenes
- **Capítulo XIII:** Procedimientos y flujogramas por cada proceso
- **TITULO V:** Capítulo: De los estudios previos
- **TITULO VI: Capítulo I:** de la estimación tipificación y asignación de riesgos
- **TITULO VII Capítulo II:** De la supervisión o interventoría.

MANUAL DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

El 27 de diciembre de 2013 se creó el manual de la supervisión o interventoría y del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, fue modificado el día 07 de mayo de 2018 mediante el Decreto No. 071. Se establecen los parámetros para la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la entidad.

Así las cosas, se establecieron que el objetivo de la supervisión e interventoría de los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante

sobre las obligaciones a cargo del contratista además la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, así como proporcionar, orientar y establecer pautas, criterios, tramites y procedimientos a contratistas, supervisores e interventores del municipio de Andalucía Valle del Cauca, fundamentales para el ejercicio de la función de vigilancia y control a los contratos y convenios que suscriba el Municipio.

Frente a lo anterior, con base en la revisión del cumplimiento de los principios de la contratación se podría decir que, de manera general, EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, para las vigencias de los años 2017 y 2018 en estudio dio cumplimiento a estos.

Así las cosas, observó que la entidad de manera general, adelantó los procesos contractuales para seleccionar los contratistas conforme a la modalidad pertinente, fundamentada en la normatividad contractual vigente, se observó uso de la selección objetiva.

PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EN EL SECOP

Se evidenció que la Entidad llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de la totalidad de los contratos relacionados en la muestra contractual en las vigencias 2018 y 2017 dentro del término que establece la Ley.

8. Hallazgo Administrativo

Al revisar la muestra de la contratación seleccionada del Municipio de Andalucía Vigencias 2017 y 2018, se observó que en la conformación de los expedientes no reposan en algunas carpetas contractuales **la certificación del SECOP**, presentando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, en los siguientes contratos:

Cuadro No. 31

N. Contrato	Año
100	2017
105	2017
206	2017
034	2017
043	2017
046	2017
121	2018
100	2018
101	2018
108	2018
91	2018
309	2018

N. Contrato	Año
64	2018
267	2018
017	2018
265	2018
Fuente: muestra contractual vigencias 2017 y 2018	

Lo anterior se presentó por ausencia de controles y monitoreo de la trazabilidad del expediente contractual que deben reposar en las carpetas correspondientes, lo que podría generar incumplimiento de la citada norma.

- **Comités de Conciliación**

Mediante Decreto No. 059 del 20 de Marzo de 2012 expedida por el despacho del Alcalde de Andalucía Valle, se creó este ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

Dicho comité está integrado por:

1. El secretario de tránsito, transporte y seguridad quien lo presidirá
2. El Director de recursos y hacienda
3. El secretario de desarrollo económico y social
4. El jefe del departamento de planeación y desarrollo territorial
5. Profesional área jurídica

El artículo 2 del comité de conciliación fue modificado, mediante Decreto 181 del 21 de noviembre De 2012 No. 0197 del 18 de marzo de 2016, quedando Así integrantes e invitados permanentes, con derecho a voz y voto, los siguientes funcionarios:

1. El secretario General y de Gobierno quien lo presidirá
2. El Director de Hacienda y recursos.
3. El Secretario de Desarrollo Social.

El comité de conciliación se reunirá no menos de una vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

Cuadro No. 32

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA 2017	
No. De Acta	Fecha
001	Febrero 15 de 2017

002	Marzo 09 de 2017
003	Marzo 30 2017
004	Abril 24 de 2017
005	Junio 02 de 2017
006	Agosto 01 de 2017
007	Octubre 11 de 2017
COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA 2018	
001	Abril 30 de 2018
002	Julio 10 de 2018
003	Agosto 14 de 2018
004	Agosto 16 de 2018
005	Septiembre 18 de 2018
006	Noviembre 09 de 2018
007	Noviembre 30 de 2018
Fuente: Proceso Jurídico Municipio Andalucía Vigencias 2017 y 2018	

- **Procesos Jurídicos**

Según la información reportada por la Entidad, en la vigencia 2017 y 2018 el municipio de Andalucía Valle del Cauca reportó 19 procesos, por cuantía de \$.3.392.214.676 Los cuales se evidencian en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 33

STADO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE							
FECHA	RADICADO	JUZGADO O DEPENDENCIA	DEMANDANTE O ACCIONANTE	APODERADO DE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO O MEDIO DE CONTROL	CUANTIA	ESTADO DEL PROCESO
7/09/2012	2010-00248-00	JUZGADO 2º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	WALBERTO PALOMINO		Acción Popular		Incidente Desacato Archivado
28/01/2013	2012-00132-00	JUZGADO. 2º. ADMITIVO ORAL CTO BUGA	JULIAN DAVID GALLEGO Y otros	JIMMY RAMIREZ PANESSO	Reparación Directa	\$105.000.000.00	En apelación.
29/10/2013	2013-00155	JUZGADO 2º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	HUMBERTO MORENO TAFUR	HUBERO MORENO TAFUR	Nulidad Simple		En apelación
27/02/2015	2014-00383-00	JUZGADO 2º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	MAGNOLIA GARCIA y Otros	FRANKLYN FABIAN FUQUENE R.	Reparación Directa	\$206.836.500.00	Terminado a favor del Municipio
26/01/2016	2015-00320-00	JUZGADO 2º ADTIVO CTO BUGA	DOCENTES BEATRIZ CHAPARRO y Otros	CRISTINA PEREZ GOMEZ	NULIDAD Y RESTABLECMTO	\$60.125.225.00	Con Sentencia 1ª Instancia a favor del Municipio, Concede Apelación
31/08/2015	2015-00363-00	TRIBUNAL CONT. ADTIVO VALLE	MA. ELENA VICTORIA y Otros	NANCY MARIA VICTORIA	Reparación Directa	\$431.200.000.00	Etapla Probatoria
24/02/2016	2017-00202.00	JUZGADO 3º ADTIVO ORAL CTO BUGA	SANDRA P. CAICEDO y Otros	CAROLINA PAZMIÑO TORRES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$32.073839.00	Etapla Probatoria
22/04/2016	2016-00102-00	JUZGADO 3º ADTIVO ORAL	RAMIRO RIVERA	AURELIO BUENOCASTRO	Nulidad y Restablecimiento del	\$10.000.000.00	En Etapa Probatoria

STADO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE							
FECHA	RADICADO	JUZGADO O DEPENDENCIA	DEMANDANTE O ACCIONANTE	APODERADO DE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO O MEDIO DE CONTROL	CUANTIA	ESTADO DEL PROCESO
		CTO BUGA			Derecho		
13/10/2016	2016-00133-00	JUZGADO 2º ADMITIVO ORAL DEL CTO BUGA	KAROL ROBERTO MAYORGA	JAVIER ANDRES CHINGUL GARCIA	Reparación Directa	\$17.236.250.00	En llamamiento en Garantía Acuavalle S.A.
3/11/2016	2016-00210-00	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADTIVO DEL VALLE DEL CAUCA	MARIA ROCIO GOMEZ ZAPATA	HENRY VRYON IBÁÑEZ	Acción de Grupo		Con Sentencia 1ª Instancia a favor del Municipio, Concede Apelación
13/12/2016	2016-00299-00	JUZGADO 2º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	NANCY MUÑOZ PEREZ y Otros	NAYIVE AVIVI RODRIGUEZ	REPARACION DIRECTA	\$156.537.920.00	Se radicaron Alegatos, para Sentencia
19/12/2017	696-00	JUZGADO 1º LABORAL DEL CIRCUITO TULLUA VALLE	HERNANDO ROJAS BOCANEGRA	MARIA DEL SOCORRO VARELA LORZA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA		Contestada
8/08/2017	2017-00202-00	JUZGADO 3º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	SANDRA LILIANA AGUIRRE R.	MAURICIO LIBREROS MONTOYA	NULIDAD y RESTABLECMTO	\$27.905.855.00	Etapas PROBATORIA
14/03/2018	2017-00003-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE	FERNANDO SANCHEZ COBO	CRISTINA PEREZ GOMEZ	DIVISORIO	<u>\$60.967.000.</u>	28/03/2017 SE CONTESTA LA DEMANDA, DANDO POR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA LA MISMA.
22/11/2018	2017-00170-00	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO BUGA	CRISTIAN DAVID VARELA Y/O	ALFREDO REBELLON FRANCO	REPARACION DIRECTA	\$325,443,675,00	DEMANDA CONTESTADA CON FECHA DE RADICACION EN EL DESPACHO EN ENERO 11 DE 2019
12/07/2018	2018-00135-00	JUZGADO 1º ADMINISTRAT BUGA	ERIKA YULIANA GARZON G.	MAURICIO LIBREROS MONTOYA	NULIDAD Y RESTABLECMTO	\$20.000.000	CONTESTADA
19/06/2018	2018-00177-00	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO BUGA	ESPERANZA VICTORIA FRANCO	JORGE ECHEVERRY HOYOS	ACCION POPULAR		PENDIENTE PACTO DE CUMPLIMIENTO, PROXIMA AUDIENCIA FEBRERO 12/2019R
PROCESOS CONTRA TERCEROS							
10/08/2016	001-8704	JUZGADO 1º ADMITIVO ORAL CTO BUGA	Municipio de Andalucía Vs. Corp. Vivienda Digna		EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$459.653.180.00	Niega Mandamiento de Pago
17/09/2018	800850	TRIBUNAL ADMITIVO DE CUNDINAMARCA	Municipio de Andalucía Vs. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$1,479,234,742,19	17/09/2018 EN ESTA FECHA SE EMITE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Legalidad Gestión Administrativa:

- Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.
De acuerdo a la información reportada por la entidad en las vigencias 2017 y 2018 hubo los siguientes Derechos de petición y PQRS

En el siguiente cuadro se puede evidenciar las Peticiones por dependencia

Cuadro No. 34

QRS 2017			
SECRETARÍA/ DEPENDENCIA	N° DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES	RESPUESTA
Comisaría	45	3	45
Despacho	572	34	572
D. Económico	20	1	20
Gobierno	65	4	65
Hacienda	37	2	37
Infraestructura	22	1	22
Inspección	1	0	1
Jurídica	14	1	14
Planeación	52	3	52
Sisben	6	0	6
D. Social	28	2	28
Tesorería	187	11	187
Tránsito	621	37	621
Vivienda	7	1	7

Fuente: Secretaría de Gobierno vigencia 2017

Cuadro No. 35

QRS 2017			
SECRETARÍA/ DEPENDENCIA	N° DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES	RESPUESTA
Comisaría	10	1	10
Despacho	251	24	251
D. Económico	5	1	5
Gobierno	17	2	17
Hacienda	14	1	14
Infraestructura	30	3	30
Inspección	4	0	4
Jurídica	4	0	4
Planeación	31	3	31
Políticas públicas	1	0	1
Sisben	2	0	2
D. Social	7	1	7
Talento Humano	8	1	8
Tesorería	170	16	170
Transito	481	47	481

Fuente: Secretaría de Gobierno vigencia 2018

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73, estableció la importancia de adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como lucha contra la corrupción, el cual busca crear confianza entre los ciudadanos y la Administración Municipal; asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante los procesos transparentes que garanticen la igualdad de

oportunidades. Teniendo en cuenta el Decreto número 124 del 26 de Enero del año 2016 y la información suministrada.

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

Por tal razón, se expide el presente PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, para la vigencia 2017 y 2018, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 que ordena “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, y el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, se formalizan las estrategias a través de la publicación, socialización, promoción y el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizó considerando los lineamientos planteados por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación y la Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP.

- Incapacidades

Los lineamientos establecidos por el Municipio de Andalucía para el trámite de Incapacidades, se han realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1562 de 2012 y el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012, teniendo en cuenta que el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado (funcionario) el trámite para la obtención de dicho reconocimiento.

En atención a lo anterior, la administración municipal a través de la subdirección de recursos humanos viene realizando los cobros por concepto de incapacidad al personal vinculado a la administración municipal, así:

Relación de incapacidades reconocidas y cobradas vigencias 2017 y 2018

Cuadro No.36
Relación de Incapacidades Vigencia 2017 y 2018

Municipio de Andalucía-Valle

INCAPACIDADES			
VIGENCIAS	RECONOCIDAS POR LA ENTIDAD	COBRADAS	POR COBRAR
2017	13.876.147,71	13.830.382,00	(45.765,71)
2018	12.766.650,37	0	(12.766.650,37)
TOTAL	26.642.798,08	13.830.382,00	(12.812.416,08)

Fuente: Subsecretaría de Recurso Humano
Elaboro: Equipo auditor

9. Hallazgo Administrativo

El municipio de Andalucía durante las vigencias 2017 y 2018, reconoció por incapacidades un valor de \$26.642.798 y realizó una gestión de cobro a las diferentes EPS por \$13.830.382, presentándose una diferencia por cobrar de \$12.812.416, pudiendo incurrir en un riesgo de pérdida de recursos, al ser cobrados y recaudados en los términos de la Ley.

Lo anterior se presenta por debilidades de seguimiento y control en la conciliación entre la subsecretaría de recursos humanos y la secretaria de hacienda, que puede generar la pérdida de recursos por falta de cobro a las respectivas E.P.S contributivas, en coherencia con el Art. 121 Decreto Ley 019 de 2012.

Legalidad Gestión Ambiental

Para las vigencias 2017 y 2018 el municipio de Andalucía, obtuvo una calificación de 95.5%, y 100% respectivamente, en razón al cumplimiento en los factores ambientales.

Las normas aplicables a la gestión ambiental del Municipio fueron evaluadas y determinadas en función de lo realizado por el Municipio en la contratación realizada y el cumplimiento en la ejecución de los mismos.

Legalidad de la Gestión Ambiental a la Contratación establecida por el Municipio;

- Adopción del Plan de desarrollo del Municipio 2016-2019.
- Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del Municipio sobre medio ambiente.
- Decreto 0953 de 2013 Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

- Ley 373 de 1997 incluyó en su Plan de Desarrollo el programa de uso eficiente y ahorro de agua.
- Ley 1474 artículo 84 La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista
- Ley 1450 de 2011 Artículo 1. Prosperidad para Todos, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.
- Decreto 2811 de 1974, Artículo 1º.- El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.
- Decreto 1743 de 1994, por el cual se incorpora como obligatoria la educación ambiental a nivel departamental y municipal.
- Ley 1454 de 2011 Cumplimiento a lo establecido por la Ley en lo referente a los instrumentos de planificación municipal correspondiente al manejo de los PGIRS.
- Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

La legalidad de Gobierno en Línea presentó una calificación de 95 y 97.9 puntos para la vigencia 2017 y 2018 respectivamente en la matriz de Evaluación Gestión Fiscal, resultados que arrojaron los criterios evaluados en las fases o etapas de la política anti trámites y de gobierno en línea, a partir del cumplimiento total o parcial de estos.

Se verificaron criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web del Municipio como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos.

3.2.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE** en la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

La evaluación efectuada sobre esta vigencia tomó en consideración los principales instrumentos de planificación y gestión del Municipio como plan de desarrollo del periodo, así como el análisis sobre el grado de implementación de políticas ambientales de importancia para el Municipio y el recurso hídrico generando la siguiente calificación.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	95,8	0,60	57,5
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	97,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Evaluación Fiscal
Elaboro: Equipo auditor

La tabla 1-4 muestra que la calificación fue con 97.5 puntos de evaluación, generando una gestión ambiental eficiente en su componente ambiental, sujeta a la revisión documental y la información documental parte contractual y el desarrollo de las actividades realizadas en los proyectos ejecutados por parte del municipio de Andalucía como contratante y sus contratistas. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad.

Para la vigencia evaluada, el componente gestión ambiental se centró en el análisis de los procesos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y proyectos denominados realización de campañas y jornadas ambientales, apoyo a gestión y fortalecimientos a los PRAES, campañas de prevención de la contaminación en el Municipio y de manera especial, en zonas de interés ambiental, capacitación y participación activa en la implementación de acciones ambientales, formulación de acciones de manejo ambiental, para los predios adquiridos por el Municipio (ley 99, artículo 111), implementación de estrategias para reducción de deforestaciones de las cuencas del Municipio, educación activa y efectiva para un adecuado manejo, de residuos sólidos desde la fuente, formulación de los lineamientos para la creación del observatorio ambiental del Municipio, recuperación de la cobertura boscosa, diseño de alternativas para la mitigación de impactos a los vertimientos de unidades productivas, ajustes y

actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

Imagen No.4

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 136 - 2017	CONGANCEVALLE	Compra de insumos necesarios para el control de plaga invasora caracol gigante africano que se encuentra en el municipio de Andalucía.	\$ 7.500.000
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 149 de 2017	CONGANCEVALLE	Compra de insumos agrícolas y pecuarios para brindar asistencia técnica a pequeño y mediano agricultores del municipio de Andalucía en mejoramiento de la producción de alimentos para el autoconsumo.	\$ 20.043.550

Fuente: Elaboración propia
Elaboro: Equipo auditor

Se emite una opinión **EFICIENTE** en la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

Como producto del análisis de la gestión ambiental para este período se valora la ejecución realizada a través de las variables, planes, programas y proyectos de acuerdo a la inversión ambiental del Municipio de Andalucía, para esta vigencia mediante los procesos solicitados en la auditoria, su revisión genera una calificación como producto de la siguiente evaluación.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	95,8	0,60	57,5
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	97,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Evaluación Fiscal
Elaboro: Equipo auditor

La tabla 1-4 muestra que la calificación fue con 97.5 puntos de evaluación, generando una gestión ambiental eficiente en su componente medio ambiente, sujeta a la revisión documental presentada como medio de verificación de los proyectos suscritos en su información documental parte precontractual, contractual, y el desarrollo de las actividades realizadas en los procesos

ejecutados por parte del municipio de Andalucía como contratante y sus contratistas. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

Imagen No.5

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 137 DE 2018	Deiber García Vélez	Mantenimiento, limpieza y aso de acueductos y canales de agua bravas de la zona rural para del municipio de Andalucía Valle.	\$ 21.650.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DE 2018	Fundación Aguahogar	Prestación de servicios para realizar procesos de capacitación y apoyo a la comunidad y grupos ecológicos del Municipio de Andalucía Valle.	\$ 13.000.000
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 279 de 2018	Angélica María García Ramírez	Extracción o limpieza de forma manual de una hectárea de macrofitas acuáticas de raíz profunda principalmente de la especie entre otras igualmente confinamiento de cuatrocientos metros lineales en el humedal la bolsa ubicado en la vereda madre vieja del municipio de Andalucía.	\$ 21.869.880
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 294 de 2018	Angélica María García Ramírez	Implementar herramientas de manejo del paisaje por medio de la reforestación primaria de 1,7 hectáreas y el aislamiento de protección de 500 metros lineales en el predio ambiental la Estancia coreamiento de alta calidad y recursos para brindar asistencia técnica a pequeños y medianos agricultores.	\$ 21.291.600
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 317 de 2018	CONGANCEVALLE	Compra de cuatro (4) parcelas para brindar asistencia técnica a pequeños y medianos agricultores.	\$ 21.870.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017 DE 2018	Steven Ramirez Zamora	Prestación de servicio técnico en producción agropecuaria para brindar asistencia técnica a pequeños y medianos agricultores.	\$ 8.262.000

Fuente: Elaboración propia
Elaboro: Equipo auditor

La evaluación de la gestión ambiental, abarco tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecieron a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución. En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Plan De Desarrollo Territorial 2016 – 2019 Municipio de Andalucía

En el cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte del municipio de Andalucía en su componente agua potable y saneamiento básico, agrícola y ambiental se observa que a través de los proyectos para cada eje y sector se establecieron diferentes programas con proyectos cuyo cumplimiento quedaron sin ejecución para las vigencias 2017 - 2018 evidenciado por diferentes factores presentes en la administración municipal. Se presentan casos donde se programaron metas y proyectos para el sector ambiental y estas no generando resultados en su plan de desarrollo para el Municipio.

Sector - Agua potable y saneamiento básico: Se planteó incrementar el número de familias con agua apta para consumo humano (100% de las viviendas cuenten con el servicio de acueducto), e incrementar en un 88.8% el número de familias conectadas a un sistema que permita un manejo y disposición final apropiada de aguas residuales. Para las vigencias 2017 – 2018 este sector fue el más ejecutado por la administración del Municipio de Andalucía.

Sector - Agropecuario: Para este sector se realizó la asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios, los proyectos estipulados en el plan de desarrollo municipal en las vigencias 2017 - 2018, actualizando el registro único de Usuarios de Asistencia Tectónica rural (**RUAT**) es una base estadística que permite conocer el número de productores agropecuarios cuya finalidad es presentar programas y proyectos a las diferentes instituciones, se realiza actualización permanente. (Zona rural Plana 532 -132 Zona rural Montañosa). Se Fortalecieron organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios. Fortalecimiento mercado campesino APRODECA gestión de proyecto de seguridad alimentaria – proyecto de gallinas. Quedando proyectos por ejecutar.

Sector - Ambiental: Con respecto al tema ambiental se planteó garantizar la sostenibilidad ambiental y del recurso a través de la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta ambiental e hídrica del Municipio, dentro de lo pactado en el plan de desarrollo municipal no alcanzando el 100 % de lo ejecutado para este sector. Se realizaron acciones como reforzar la educación ambiental del Municipio. Reforestación, aislamiento y/o mantenimiento de áreas protectoras productoras de agua. Se Implementó de herramientas de manejo del paisaje por medio de la reforestación primaria de 1.7 hectáreas y 500 metros lineales de aislamiento de protección en el Predio Ambiental La Islandia en el Corregimiento de Alta Flor en el Municipio de Andalucía realizadas en las vigencias 2017 – 2018.

Inversión y Gestión Ambiental

En revisión a la documentación para la auditoria regular realizada, el municipio de Andalucía realizo inversión en procesos de educación ambiental, PGIRS, restauración y manejo de herramientas del paisaje hacia la recuperación de cuencas hidrográficas para el fortalecimiento del recurso hídrico se evidencia actividades de aislamiento, enriquecimiento, apoyo a las actividades agropecuarias y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria pertenecientes a la zona rural del Municipio, se realizaron recorridos de campo para la identificación de los predios y las labores desarrolladas., las labores se realizaron mediante la relación de predios y sus visitas correspondientes para su ejecución, mediante la concertación con los actores involucrados determinando las cantidades de obra a realizar. La información de los predios seleccionados se puede evidenciar mediante registro fotográfico de las intervenciones y los porcentajes de obra durante los periodos de ejecución. Se recopiló toda la información necesaria para la evaluación del procedimiento correspondiente y determinar los criterios de su ejecución.

Vistas Realizadas



Visitas realizadas al humedal la Bolsa en el Municipio de Andalucía con funcionarios de la administración municipal para la verificación de las actividades de confinamiento del lecho vegetal presente en el humedal.



Visitas realizadas implementar herramientas de manejo del paisaje por medio de la reforestación primaria de 1.7 hectáreas y el aislamiento de protección de 500 metros lineales en el predio ambiental la Islandia corregimiento de Alta Flor de la zona rural montañosa del Municipio de Andalucía Valle.

Las visitas se realizaron en compañía de personal por parte del municipio y por parte del contratista. Se estable un registro fotográfico como medio de soporte físico y en medio magnético de las visitas realizadas y como evidencia del proceso auditor.

3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento para la vigencia 2017 y 2018, fue de 80,5 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que **CUMPLE** con base al siguiente resultado:

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	86,8	0,20	17,4
Efectividad de las acciones	78,9	0,80	63,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2015, 2016 y una visita especial Ambiental, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes hallazgos en la vigencia 2015 y 2016: No. 1, 2, 3, 4 y 5, y de la visita especial Ambiental los hallazgos No. 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11.

Las acciones Parcialmente cumplidas corresponden a los hallazgos: en las vigencias 2015 y 2016, No. 6 y 7, y de la visita especial Ambiental los hallazgos No. 5 y 7.

Las acciones no Cumplidas corresponden a los hallazgos: en las vigencias 2015 y 2016 el No. 8, y de la visita especial Ambiental el hallazgo No. 2.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.37

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 19 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 13 acciones, que corresponde a un 68,42%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100$	El resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 4 acciones, equivalentes a un 21,05%.
$\frac{\text{No de Acciones No cumplidas/. Cumplidas}}{100 \text{ Total Acciones Suscritas}} \times$	El indicador señala que la Entidad no dio cumplimiento a 2 acciones, equivalentes a un 10,53%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

El Municipio de Andalucía Valle para la vigencia 2017, logró mejorar su gestión, lo cual se ve reflejado en los hallazgos superados mediante las acciones correctivas implementadas por la entidad y que fueron evaluadas mediante el seguimiento en la Auditoría Integral Modalidad Regular realizada en la vigencia 2019.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Administración Municipal de las 19 acciones correctivas que suscribió con el Órgano de Control, 13 acciones correctivas tanto en cumplimiento como en efectividad su calificación fue de 2,

cuyo impacto es favorable con el 68.42% del total de las acciones suscritas, indicando con esto que el Municipio de Andalucía Valle cumplió con las acciones correctivas en el plan de mejoramiento, dando como resultado final un puntaje atribuido del 80.5. Puntos cuya interpretación es que CUMPLE.

En cuanto al Componente de Gestión lo positivo fue lo siguiente:

Con relación al componente jurídico en el plan de mejoramiento se constató que la administración municipal en el 2015-2016 presentaba falencias en los expedientes contractuales, tales como, carencia de foliaturas, expedientes con folios sin un orden cronológico, y una deficiencia en cuanto a la supervisión, la cual presentaba inconsistencias, y además carecía de notificación del supervisor.

En las vigencias 2017 y 2018 en los expedientes contractuales se evidencia un mejoramiento del 100% el cual se denota en cada uno de las carpetas, demostrando que cada uno de los puntos negativos fue subsanado y modificados para una mejor gestión contractual.

En lo relacionado con el Componente ambiental en el plan de mejoramiento se evidenció lo siguiente:

Se efectuó seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito por el municipio de Andalucía, para determinar el estado de los compromisos adquiridos por la Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Infraestructura y la Secretaria de Hacienda con la Contraloría Departamental del Valle. Se verificaron las evidencias que soportan el grado de avance reportado por los responsables de ejecutar las acciones de mejora de cada uno de los hallazgos contenidos en el plan de mejoramiento resultado de la auditoria regular efectuada vigencia 2017 – 2018. Se evidencia dentro del plan el cumplimiento parcial de acciones tales como Gestionar alianzas estratégicas con la Corporación Autónoma Regional del Valle y demás entidades ambientales, como había sido propuesta la acción correctiva para mejorar en la gestión ambiental del Municipio, de igual manera se documentó frente a la legislación vigente para el reporte de los predios ambientales adquiridos por el Municipio a CVC y al Ministerio del Medio Ambiente como acción correctiva establecida, así mismo, engranar los ejes temáticos del Plan de Educación Ambiental Municipal las diferentes actividades del CIDEA, así como diferentes acciones las cuales permitirán un seguimiento y evaluación de cumplimiento de manera objetiva. Así mismo, dentro de la revisión del Plan de Mejoramiento, se resalta un hecho negativo el cual hace referencia al no cumplimiento al manejo adecuado de los recursos que son de destinación específica para la compra de y/o mantenimiento de áreas de interés, Se evidencia mediante un certificado de tesorería y un estado de cuenta por parte de la entidad bancaria que la cuenta se maneja de forma

general no estando independiente a lo establecido por la ley y el no cumplimiento de manejo de recursos de manera separada como lo estima la normatividad siendo ésta acción no eficiente y por ende disminuyendo que la entidad auditada lograra alcanzar un porcentaje ideal hacia su gestión ambiental. La verificación de la información suministrada en la documentación presentada con respecto a las actividades realizadas para la verificación del plan de mejoramiento del Municipio de Andalucía, se llevó a cabo mediante la entrevista al responsable de la acción a realizar y los soportes correspondientes a las actividades sustentadas. Se evaluó el grado de avance y mitigación de los hallazgos, verificando la efectividad de las acciones de mejora y metas acordadas.

En lo relacionado con el Componente financiero y presupuestal según el seguimiento al plan de mejoramiento se evidenció lo siguiente

En el plan de mejoramiento se constató que la Administración Municipal en el 2017 en cuanto al recaudo de la cartera se evidenció incrementos, productos de los cobros coactivos, mientras que el 2018 la cartera registró decrecimiento y no alcanzo lo inicialmente proyectado en el presupuesto, pues el recudo registro un decrecimiento con relación al período 2017, así mismo, respecto a la propiedad planta y equipo no se realizaron los respectivos inventarios a fin de reflejar la situación real financiera de la municipalidad, actividad propuesta por la entidad en la acción correctiva que no se cumplió.

3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2017 y 2018, dado las calificaciones que arrojaron las matrices de 91,0 y 92.4 puntos respectivamente, de acuerdo a los siguientes resultados:

Vigencia 2017

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,7	0,30	29,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,6	0,70	62,0
TOTAL		1,00	91,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2018

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	89,1	0,70	62,4
TOTAL		1,00	92,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluación del Sistema de Control Interno

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018*” Integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de calidad de qué trata la ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trata la ley 489 de 1998 y ordenó articularlo con el sistema nacional e institucional de control interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la ley 489 de 1998; lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” del MECI y su evaluación anual al Sistema de Control Interno, fue incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Decreto 1499 de 2017 en el Artículo 2.2.23.1 donde articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993 y Ley 489 de 1998) al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Así las cosas, el MIPG es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de la comunidad.

Estado general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

De acuerdo con la metodología establecida por el departamento administrativo de la función pública DAFP, la administración municipal realizó la evaluación mediante encuesta diligenciada a través del aplicativo virtual FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017, en cumplimiento al decreto 2482 de 2012, la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este sentido se han adelantado las siguientes actividades tendientes a su implementación:

- La administración municipal realizó el autodiagnóstico a las a las 15 políticas evaluables con este instrumento según la Guía de uso Herramienta de Autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública que corresponde a 6 de las 7 dimensiones excluyendo la Dimensión Gestión del Conocimiento.
- Se presenta resolución del Comité Coordinador de Control Interno donde se estableció el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se establecieron los responsables por política.
- Se presenta decreto del 20 de abril de 2018 por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión y cada una de sus dimensiones
- Se está trabajando en la articulación del MECI con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y su nueva estructura.
- Se está realizando la transición a la nueva estructura del MECI al MIPG teniendo en cuenta que se estuvo operando las auditorías internas, la administración del riesgo con sus debidos controles y el seguimiento a planes de mejoramiento.
- Se encuentra articulada la Tabla de Retención Documental al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Andalucía Valle.

La fase de diagnóstico e identificador de la línea base presentado por el Municipio de Andalucía, arrojó los siguientes resultados:

Cuadro No. 38
Diagnostico e Identificador Línea Base - MIPG

FASE DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICADOR DE LA LÍNEA BASE				
CODIGO	DIMENSIÓN	CALIFICACION TOTAL	NIVEL	COLOR
1.1	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	53,2	3	
1.2	GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	6,5	1	
2.1	GESTIÓN POLÍTICA DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	81,7	5	
2.2	GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	90	5	
3.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL	95,3	5	
3.2	GESTIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	40,8	2	
3.3	GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	0	1	
3.4	SERVICIO AL CIUDADANO	51	3	
3.5	GESTIÓN TRÁMITES	44,3	3	
3.6	GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11	1	
3.7	GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	33,4	2	
4	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	67,3	4	
5.1	POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	72,1	4	
5.2	GESTIÓN POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	64,1	4	
7	GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	62,7	4	

Fuente: Herramienta de Autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública
Elaboró: Comisión de Auditoría

El uso de la herramienta de autodiagnóstico de las dimensiones operativas de MIPG, permitió medir el grado de orientación de la gestión y el desempeño del municipio de Andalucía, el cual detalla lo siguiente:

El cuadro No.31 muestra que conforme a la calificación asignada a cada una de las actividades de gestión que contiene cada dimensión, se identificaron oportunidades de mejora en aquellas que obtuvieron un nivel igual o menor a tres ($=<3$), que conllevaron a una planeación y ruta de acción para el avance de la respectiva actividad de gestión, ellas son:

En el nivel 1 de color marrón; se encuentran las dimensiones, Gestión Código de Integridad con un puntaje 6.5, Gestión Política Defensa Jurídica con 0, y Gestión Política de Participación Ciudadana con 11 puntos.

En el nivel 2 de color rojo; se encuentran las dimensiones Gestión Política de Gobierno Digital con 40.8 puntos y Gestión de la Rendición de Cuentas con un puntaje de 33.2.

El nivel 3 de color naranja; Gestión Estratégica de Talento Humano con 53.2 puntos, Servicio al Ciudadano con un puntaje de 51 y Gestión Trámites con 44.3 puntos.

10. Hallazgo Administrativo.

La evaluación realizada al avance del diagnóstico e identificador de la línea base de MIPG presentado por el Municipio de Andalucía en proceso de implementación, se observó que en aras de mejorar su gestión y resolver las necesidades de los ciudadanos con integridad y calidad; la administración municipal diseño alternativas de mejora que le permitirían el avance de la respectiva actividad de gestión; sin embargo, al revisar los avances o cumplimiento de la actividad programada, los responsables (líneas de defensa) no han llevado a cabo tales compromisos; pues, corresponde a la alta dirección, el equipo directivo, los líderes de proceso y el responsable de la oficina de control interno, establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión, como mecanismos clave para asegurar razonablemente que las dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Situación que se presenta por debilidades de control y seguimiento al cumplimiento de las actividades implementadas, que afectan el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la administración municipal.

11. Hallazgo Administrativo.

El municipio de Andalucía no tiene organizado adecuadamente el Sistema de Control Interno, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 87 de 1993: “*Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*”

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”.

El sistema de control interno del Municipio de Andalucía, evidencia debilidades en los ítems que a continuación se relacionan:

- El programa anual de auditorías internas basado en los riesgos de la organización.
- El proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías, se gestionen adecuadamente para verificar la eficacia de las acciones implementadas.
- Manejo de los riesgos y análisis del contexto interno y externo de la entidad.
- El modelo de operación por procesos no permite al Municipio generar oportunamente bienes y servicios para resolver las necesidades de la población.
- Los procesos y procedimientos aplicados en la entidad como por ejemplo el del banco de programas y proyectos y el trámite de incapacidades, entre otros.
- Seguimiento y evaluación a los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- El mapa de riesgos institucional, control y seguimiento que, desde el punto de vista del control, es estratégico para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas y proyectos.
- No se evidencia el cumplimiento adecuado de las actividades asociadas a las cinco estrategias contenidas en el Plan Anticorrupción.

- No se ejecuta adecuadamente el programa de inducción y reinducción.
- El fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autoevaluación y autorregulación en todos los niveles de la entidad.
- Publicidad en la página Web, de los estados de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la institución y los planes operativos anuales.

Lo anterior, se presenta por debilidades de seguimiento y control, que podría generar eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos institucionales de la entidad.

12. Hallazgo Administrativo.

En la evaluación realizada a los mapas de riesgos de la administración municipal de Andalucía, se observa deficiencias para lograr que las acciones propuestas sean eficientes, conduzcan a mejorarlos y permita identificar nuevos riesgos que podría impactar significativamente la gestión al ente territorial, dado que no se valoran, no se minimizan, ni se identifican en debida forma estos riesgos. Pues, corresponde realizar la administración de los riesgos, a los líderes de los procesos, la alta dirección con sus respectivos equipos de trabajo y, la oficina de control interno quien brindará el apoyo en su rol de asesor y acompañamiento para realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

Situación que se presenta por debilidades para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que podrían afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Cumplimiento Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, en su artículo 2 parágrafo 2 determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se observa que, en el Municipio de Andalucía el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por tanto, no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal, en las vigencias auditadas 2017 y 2018 son **DESFAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Factores Evaluados

3.3.1.1. Estados Contables

El objetivo del componente de control financiero y presupuestal, es el de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados de la situación financiera de las vigencias 2017 y 2018, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los criterios establecidos en el régimen de contabilidad pública, y el proceso de convergencia (vigencia 2017), así como la aplicación del marco normativo para entidades de Gobierno de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, (Vigencia 2018), los estudios se efectuaron en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados con la información suministrada por el Municipio de Andalucía Valle, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias en estudio, el resultado es el siguiente:

La Administración Municipal ejecutó sus operaciones financieras con el software financiero Sinap, versión 5.3, el cual tiene integrado los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es **NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	9423185,0
Índice de inconsistencias (%)	19,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior estados contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017 se presentó un índice de inconsistencias de 19.2% por \$9.424.185 miles, establecido en un rango (>10%), generando una opinión adversa o negativa, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Andalucía Valle, con corte al 31 de diciembre de 2017.

En la anterior tabla 3-1 estados contables se observa que los resultados para la vigencia 2017, fue producto de la ausencia de controles y autocontrol, a los estados contables, así como, la preparatoria obligatoria del nuevo marco normativo contemplados en las Resoluciones 533 del 8 de octubre de 2015 y la No.693 del 6 de diciembre de 2016, situación que se evidencia en el cuerpo del presente informe en el estudio Nuevo marco normativo de convergencia a NICSP.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2018 es **NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	20911222,0
Índice de inconsistencias (%)	41,8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior estados contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2018 se presentó un índice de inconsistencias de 41.8% por \$20.911.222 miles, establecido en un rango (>10%), generando una opinión adversa o negativa, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Andalucía Valle, con corte al 31 de diciembre de 2018.

En la anterior tabla 3-1 estados contables se observa que los resultados para la vigencia 2018, igualmente fue producto de la ausencia de controles y autocontrol, a los estados contables, así como, el primer período de aplicación bajo el nuevo marco normativo contemplados en las Resoluciones 533 del 8 de octubre de 2015 y la No.693 del 6 de diciembre de 2016, el instructivo No.002 del 8 de octubre de 2015 estudio que se evidencia en el cuerpo del presente informe en el estudio Nuevo marco normativo de convergencia a NICSP.

Nuevo marco normativo de convergencia a NICSP

En la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación "Por el cual se incorporan al Régimen de contabilidad de pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dicta otras disposiciones.", incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los hechos económicos, aplicables a las entidades que para el presente estudio EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE, está clasificado en el grupo de las empresas “ENTIDADES DE GOBIERNO”

De otra parte, y como quiera que el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA- es el estado en el que por primera vez se medirán los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, establece el cronograma de aplicación del marco normativo, el cual comprende dos períodos así:

“Período Preparación Obligatoria: Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2016 **Período primer período de aplicación:** Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Durante este periodo, la contabilidad pública se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.”

De otra parte y en razón a las solicitudes de aplazamiento del cronograma establecido en la Resolución 533 de 2015, por las diferentes dificultades para la implementación del marco normativo, en las actividades que la misma regulación exige lo cual demandaba tiempo considerable, recursos económicos, sistemas de información entre otras razones.

La Contaduría General de la Nación, por medio de la Resolución No.693 del 6 de diciembre de 2016, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"

Así las cosas, la Resolución 693 de 2016 en su artículo 1 preceptúa lo siguiente, “Modifíquese el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

ARTICULO 4. Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación (...).

Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo (...), Dentro del plan de acción deberá considerarse que, al 1 de enero de 2018, las entidades determinaran los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, (...) para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.”

El Municipio de Andalucía Valle, llevó a cabo el proceso de convergencia en las etapas de preparación obligatoria, y primer período de aplicación, con el fin de presentar los hechos económicos, durante el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que la entidad adoptó las políticas contables mediante Resolución 1389 del 19 de diciembre de 2017.

El proceso de dio inicio con la conformación del equipo auditor, y un plan de acción, para el período de diciembre 2017 a diciembre de 2018, cuyo objetivo era es el dar cumplimiento al proceso de implementación al nuevo marco técnico normativo aplicable a las entidades del sector público según lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015.

No se evidenció diagnóstico donde se hace el reconocimiento y comprensión de las operaciones, procesos y actividades de la municipalidad con el fin de determinar los impactos que la aplicación de estándar tendría en los diferentes escenarios establecidos en el mismo diagnóstico, el plan de acción no fue objeto de ajustes con el nuevo plazo establecido en la Resolución 693 de 2016.

Cuadro No.39

SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2017 CIFRAS EN PESOS						
CLASE	SALDO INICIAL 2017	CONVERGENCIA		SALDOS INICIALES ENERO 1 DE 2018	IMPACTO	
		DEBITO	CREDITO		\$	%
ACTIVO	49.039.098.452.44	23.048.782.891.23	24.071.607.792.23	48.016.273.551.44	-1.022.824.901	-2.1
PASIVOS	1.035.175.635.01	10.431.555.055.00	10.431.555.055.00	1.035.175.635.01	0	0
PATRIMONIO	48.003.922.817.43	49.480.587.830.43	48.457.762.929.43	46.981.097.916.43	-1.022.824.901	-2.1
CUENTAS ORDEN ACREEDORAS	0	7.872.227.061.00	7.872.227.061.00	0	0	0

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017 PROCESO CONVERGENCIA- SALDOS INICIALES Municipio de Andalucía

En el anterior cuadro se evidencia el impacto que registró las diferentes clases de los estados financieros, producto del proceso de convergencia, que finalmente era llegar al Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA a enero 1 de 2018, cuyo impacto fue negativo en razón a la cuenta 1207 INVERSIONES PATRIMONIALES: con un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$138.538.470 en razón a la convergencia establecida en la norma, la cual es reclasificada a la cuenta 123003 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, estas Acciones estaban registradas por su valor nominal, y las valorizaciones se registraron hasta el año 2017 en la cuenta 1999 Valorizaciones, las cuales reclasificaron a la cuenta de hacienda pública (capital fiscal) por \$1.022.825 miles.

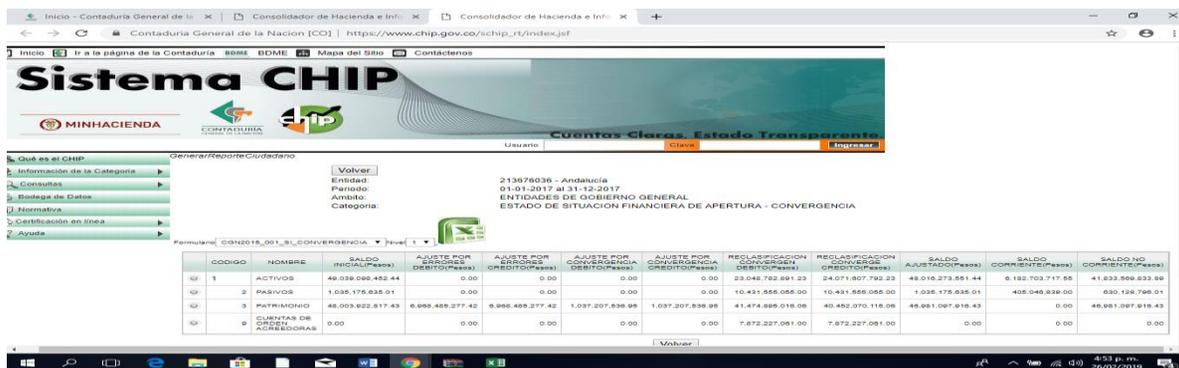
De otra parte, se realizó el comparativo de la rendición en el sistema Chip de la Contaduría General de la Nación, por parte de la Administración Municipal, producto del proceso de convergencia Vs., la información proporcionada por la entidad, situación que se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.40

COMPARATIVO INFORMACIÓN RENDIDA CHIP SALDOS INICIALES- AJUSTADOS VS. SALDOS PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA CIFRAS EN PESOS						
SALDOS AJUSTADO REPORTADOS EN EL CHIP				SALDOS EVIDENCIADOS EN LA ENTIDAD		
CLASE	SALDO INICIAL 2017	DEBITO	CREDITO	SALDO AJUSTADO	ESFA	DIFERENCIA
ACTIVO	49.039.098.452,44	23.048.782.891,23	24.071.607.792,23	48.016.273.551,44	48.016.273.551,44	-
PASIVO	1.035.175.635,01	10.431.555.055,00	10.431.555.055,00	1.035.175.635,01	1.035.175.635,01	-
PATRIMONIO	48.003.922.817,43	41.471.895.016,06	40.452.070.115,06	49.023.747.718,43	46.981.097.916,43	2.042.649.802,00

Fuente: Pagina CHIP Contaduría General de la Nación e información Secretaría de Hacienda Municipio Andalucía

Imagen 6 sistema Chip vigencia 2017 convergencia



Cuadro No.41

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2017 EFEC RES 693 DE 2016					
CODIGO	CLASE	SALDO INICIAL 2017	SALDO AJUSTADO (ESFA) ENERO 1 DE 2018 SALDO INICIALES	IMPACTO	
				\$	%
1	ACTIVOS	49.039.098.452,44	48.016.273.551,44	-1.022.824.901,00	-2,09%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6.182.703.717,55	6.182.703.717,55	0,00	0,00%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	138.538.470,00	138.538.470,00	0,00	0,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	4.416.503.467,52	12.333.737.648,91	7.917.234.181,39	179,26%
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	7.917.234.181,39	0,00	-7.917.234.181,39	100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.321.956.817,80	9.655.158.721,50	333.201.903,70	3,57%
1.7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	8.571.209.819,43	8.571.209.819,43	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	12.490.951.978,75	11.134.925.174,05	-1.356.026.804,70	-10,86%

Fuente: balance general vigencia 2017 y ESFA 1 DE ENERO DE 2018

En el anterior cuadro se evidencia el impacto que registraron los activos en general por grupos, evidenciándose lo siguiente:

Grupo de cuentas por cobrar

En el cuadro anterior se evidencia que las cuentas por cobrar reportaron crecimiento del 179.26% al término de la vigencia 2017, o enero 1 de enero de 2018 (ESFA), saldos iniciales, lo anterior debido a la reclasificación de los deudores y rentas por cobrar de las no corrientes a los activos corrientes, en lo que respecta a las rentas por cobrar hoy cuentas por cobrar no se evidenciaron los cálculos del deterioro, como incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones del mismo, tal como lo establece el literal c del numeral 1.1.2 del instructivo 002 de 08 de octubre de 2015.

Grupo Propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo registró un crecimiento del 3.57% al término de la vigencia 2017, o enero 1 de enero de 2018 (ESFA), saldos iniciales, igualmente fue producto de reclasificaciones de terrenos, edificaciones y bienes de arte y cultura, por parte de la entidad no se aportó las memorias del procedimiento de las principales actividades donde se evidencie las partidas que se afectaron establecidas en el instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 consagrado en el numeral 1.1.9 literal.

Grupo Bienes de uso Público e histórico y cultural

Los bienes de uso público e histórico y cultural no registra crecimiento como decrecimiento, no se evidenciaron las actividades establecidas en el numeral 1.1.10 del instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 para esta clase de activos.

Grupo Otros Activos

Los activos registraron un decrecimiento de \$1.356.027 miles equivalente al 10.85%, al término de la vigencia 2017, o enero 1 de enero de 2018 (ESFA), saldos iniciales, producto de reclasificación en la convergencia, de terreno por \$24.554 miles, edificaciones por \$91.705 miles, otros bienes de arte y cultura por \$216.943 miles y valorizaciones por \$1.022.825 miles.

Cuadro No.42

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2017 EFEC RES 693 DE 2016					
CODIGO	CLASE	SALDO INICIAL 2017	SALDO AJUSTADO (ESFA) ENERO 1 DE 2018 SALDO INICIALES	IMPACTO	
				\$	%
2	PASIVOS	1.035.175.635,01	1.035.175.635,01	0,00	0,00%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	383.948.400,00	383.948.400,00	383.948.400,00	0,00%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	246.120.396,01	246.180.396,01	60.000,00	0,02%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	405.046.839,00	405.046.839,00	0,00	0,00%

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2017 EFEC RES 693 DE 2016					
CODIGO	CLASE	SALDO INICIAL 2017	SALDO AJUSTADO (ESFA) ENERO 1 DE 2018 SALDO INICIALES	IMPACTO	
				\$	%
2.7	PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	
2.9	OTROS PASIVOS	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00%
3	PATRIMONIO	48.003.922.817,43	46.981.097.916,43	1.022.824.901,00	2,13%
3.1	HACIENDA PÚBLICA	48.003.922.817,43	46.981.097.916,43	1.022.824.901,00	2,13%
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	49.039.098.452,44	48.016.273.551,44	1.022.824.901,00	

Fuente: balance general vigencia 2017 y ESFA 1 DE ENERO DE 2018

Como se evidencia en cuadro anterior los pasivos registraron lo siguiente:

Grupo Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar registraron un decrecimiento del 0.02% al término de la vigencia 2017, o enero 1 de enero de 2018 (ESFA), saldos iniciales, las cuales fueron objeto de reclasificaciones por \$60 miles, por recursos a favor de terceros estampillas.

Grupo Deuda Pública

La deuda pública no registró reclasificaciones su movimiento se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.43

MOVIMIENTO DEUDA PÚBLICA VIGENCIA 2017							
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SALDO 31-12-2016	PAGO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	TOTAL PAGO	SALDO 31-12-2017
B OCCIDENTE	639.914.000	511.931.200	127.982.800	39.468.722	0	167.451.522	383.948.400

Fuentes: Secretaría de Hacienda 2017

Como se evidencia en el cuadro anterior los movimientos que registró la vigencia 2017, por concepto de deuda pública de períodos anteriores, bajo la modalidad del crédito aprobado la administración municipal cancelo al capital en los años 2017 \$127.983 miles, e intereses corrientes por \$39.468 miles, para un total de \$167.451 miles, no se evidenciaron pagos de intereses moratorios.

Durante la vigencia de 2017, la administración municipal no realizo inversiones con recursos del crédito.

Retención en la fuente

En lo relacionado con las obligaciones tributarias la entidad no canceló sanciones como intereses moratorios por el pago extemporáneo.

Grupo Patrimonio

EL patrimonio reportó un incremento del 2% al término de la vigencia 2017, o enero 1 de enero de 2018 (ESFA), saldos iniciales, producto de los ajustes contables de las depreciaciones, amortizaciones y provisiones, en razón al nuevo marco normativo que afectó directamente el patrimonio en la cuenta impacto por transición al nuevo marco de regulación, según instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 consagrado en el numeral 1.1.9 literal b y c.

13. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

Durante el proceso auditor se evidencia que la administración municipal en la vigencia 2017, debió dar cumplimiento a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública donde se estableció los períodos Preparación Obligatoria y aplicación, posteriormente la Contaduría General de la Nación, modifica el cronograma por Resolución No.693 del 6 de diciembre de 2016, en este sentido la entidad no ajustó el plan de acción, no se evidenció diagnóstico, y para el período de 2018 exactamente al 1 de enero de 2018, fecha en que por primera vez se medirán los activos, pasivos y patrimonio el cual se rendirá el Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA- resultado del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), estado financiero que no fue producto de proceso de saneamiento contable por parte de la administración municipal en las cuentas que se requería tales como; Certificados de depósito de ahorro a término fijo por \$101.227.657, recursos que fueron consignados en la entidad financiera Avancemos en los años 1995,1996 y 1997 y a la fecha esta liquidada según certificación del Municipio y aún se evidencia en el balance general; propiedad planta y equipo, por \$ 9.321.956.817 y bienes de beneficios y uso público por \$8.571.209.819, estas dos últimas cuentas no se les ha realizado inventario, como el avalúo técnico, para el proceso de depuración, así las cosas, el Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA al 1 de enero de 2018 se reportó a la Contaduría General de la Nación al sistema Chip sin llevar a cabo el proceso establecido en la reglamentación aquí expuesta, la información reportada en el sistema Chip en la clase de patrimonio Vs., la información proporcionada por la Administración Municipal, se evidencia un diferencia de \$2.042.649.802. En este sentido la administración municipal incumplió el instructivo No.002 del 8 de octubre de 2015, numerales 1.1.1 inversiones de administración de liquidez y el 1.1.9

relacionado con los certificados de depósitos a términos fijo, con la propiedad planta y equipo y bienes de beneficios de uso público.

Lo anterior se presentó por la falta de controles que no fueron implementados, así mismo, a falencias en el seguimiento y monitoreo, que no permitieron advertir la situación irregular, afectando la autenticidad, calidad e integridad y oportunidad de la información contable pública, generando incertidumbre en los estados financieros.

En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002.

Depreciación

14. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.

La administración municipal en la vigencia 2017, realizó el cálculo de las depreciaciones en forma global y no individual como tampoco se evidenció el registro individual de la hoja de vida de cada elemento donde se indique el valor del ajuste, método utilizado, entre otras, incumpliendo la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Situación que se presentó por la falta de controles que no fueron implementados, así mismo, a falencias en el seguimiento y monitoreo, que no permitieron advertir la situación, afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública, generando incertidumbre en los estados financieros.

En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002.

Período de aplicación

De otra parte, se realizó el estudio de los estados financieros comparativos en el primer período de aplicación (a 31 de diciembre de 2018), si bien es cierto, en la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, establece que los estados del primer período de aplicación *“No se compararan con el período anterior”*, con el fin de establecer el impacto del proceso de implementación al nuevo marco técnico normativo aplicable a las entidades del sector público en este caso entidades de gobierno, así las cosas, se realizará el estudio por grupos, únicamente con los más relevantes, los nombres de la cuentas contables se evidencia tal como fueron

presentadas por la entidad en los estados financieros firmados por los responsables:

Cuadro No.44

MUNICIPIO DE ANDALUCIA					
BALANCE GENERAL					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2018(Cifras en miles de Pesos)					
Código	Concepto	2017	2018	VARIACIONES	
				\$	%
	CORRIENTE	7.193.391	17.763.115	10.569.724	147
11	Efectivo	6.182.704	5.972.882	-209.822	-3
12	Inversiones	0	0	0	
13	Rentas Por Cobrar	1.010.687	11.790.233	10.779.546	1067
14	Deudores	0	0	0	
15	Inventarios	0	0	0	
19	Otros Activos	0	0	0	
	NO CORRIENTE	41.845.707	32.259.362	-9.586.345	-23
12	Inversiones	138.538	138.538	0	0
13	Rentas por Cobrar	3.405.816	0	-3.405.816	-100
14	Deudores	7.917.234	0	-7.917.234	-100
16	Propiedades, Planta y Equipo	9.321.957	10.392.460	1.070.503	11
17	Bienes de Beneficio y Uso Público	8.571.210	10.518.762	1.947.552	23
18	Recursos Naturales y del Ambiente	0	0	0	
19	Otros Activos	12.490.952	11.209.602	-1.281.350	-10
	TOTAL ACTIVO	49.039.098	50.022.477	983.379	2

Fuente: Estados Financieros Proporcionados por la entidad 2017-2018

Las cuentas más relevantes entre el grupo de los activos son:

Grupo de cuentas por cobrar

En el cuadro anterior se evidencia que las cuentas por cobrar reportaron crecimiento del 1.067% al término de la vigencia 2018 período de aplicación comparado con el 2017.

Grupo Propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo registró un crecimiento del 11% en el período de aplicación vigencia 2018 frente al 2017

Grupo Bienes de uso Público e histórico y cultural

Los bienes de uso público e histórico y cultural reportó un incremento del 23% en el período de aplicación 2018 Vs. 2017.

Los incrementos de las anteriores cuentas obedecen al proceso de convergencia y al movimiento de la vigencia del periodo de aplicación, frente a la vigencia sin Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) vigencia 2017.

Cuadro No.45

MUNICIPIO DE ANDALUCIA					
BALANCE GENERAL					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2018 (Cifras en miles de Pesos)					
Código	PASIVO	2017	2018	VARIACIONES	
				\$	%
	CORRIENTE	651.227	720.349	69.122	11
21	Depósitos y Exigibilidades	0	0	0	
22	Operaciones de Crédito Publico	0	0	0	
23	Obligaciones Financieras	0	0	0	
24	Cuentas por Pagar	246.120	160.554	-85.566	-35
25	Obligaciones laborales Seg social I	405.047	559.795	154.748	38
26	Bonos y Títulos Emitidos		0	0	
27	Pasivos Estimados	0	0	0	
29	Otros pasivos	60		-60	-100
	NO CORRIENTE	383.948	255.340	-128.608	-33
22	Deuda Pública	383.948	0	-383.948	-100
23	Obligaciones Financieras	0	255.340	255.340	
24	Cuentas Por Pagar	0	0	0	
25	Obligaciones laborales	0	0	0	
26	Bonos y Títulos Emitidos	0	0	0	
27	Pasivos Estimados	0	0	0	
29	Otros Pasivos	0	0	0	
	TOTAL PASIVO	1.035.175	975.689	-59.486	-6
3	PATRIMONIO	48.003.923	49.046.788	1.042.865	2
31	Hacienda Pública	48.003.923	49.046.788	1.042.865	2
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	49.039.098	50.022.477	983.379	2

Fuente: Estados Financieros Proporcionados con la entidad 2018-17

Grupo Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar registraron un decrecimiento del 35% en el período de aplicación vigencia 2018 frente al 2017, el decrecimiento obedece al proceso de convergencia y al movimiento de la vigencia del período de aplicación, frente a la vigencia sin Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) vigencia 2017.

Grupo Deuda Pública

La deuda pública no registró reclasificaciones su movimiento se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.46

MOVIMIENTO DEUDA PÚBLICA VIGENCIA 2018							
ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	SALDO 31-12-2017	PAGO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	TOTAL PAGO	SALDO 31-12-2018
B OCCIDENTE	639.914.000	383.948.400	127.982.800	23.606.017		151.588.817	255.965.600
Fuente: Secretaría de Hacienda 2018							

Como se evidencia en el cuadro anterior los movimientos que registró la vigencia 2018, por concepto de deuda pública de períodos anteriores, bajo la modalidad del crédito aprobado, la administración municipal cancelo al capital en los años 2018 \$127.983 miles, e intereses corrientes por \$23.606 miles, para un total de \$151.589 miles, no se evidenciaron pagos de intereses moratorios.

Durante la vigencia de 2018, la administración municipal no realizo inversiones con recursos del crédito.

En la vigencia de 2018 el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo No.014 de octubre 15 de 2018, autorizo al alcalde para realizar operaciones de Crédito hasta por \$600.000 miles, firmando contrato de crédito No. 01-2018, para la compra de dos volquetas, a la fecha no se realizado el desembolso correspondiente para ejecutar esta inversión, por cuanto se encuentra en trámite de inscripción ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Retención en la fuente

En lo relacionado con las obligaciones tributarias la entidad no canceló sanciones como intereses moratorios por el pago extemporáneo.

Grupo Patrimonio

EL patrimonio reportó un incremento del 2% en el 2018 con relación al 2017.

3.3.1.1.1. Concepto de Control Interno Contable

En razón a los artículos 8 y 9 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 por el cual se establece la información a reportar, relacionada con el Control Interno Contable vigencia 2017, la cual se debe estructurar en observancia y aplicación de la resolución 357 del 23 de julio de 2008, en este sentido se realiza la evaluación con el anterior formulario:

Resultados de la Evaluación

Vigencia 2017

El control interno contable se evalúa en sus etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo al marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de la evaluación del control interno contable, se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detalla:

Cuadro No.47

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE VIGENCIA 2017			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,21	Satisfactorio
1.1	Etapas de Reconocimiento	3,10	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,00	Deficiente
1.1.2	Clasificación	3,13	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,17	Satisfactorio
1.2	Etapas de Revelación	3,33	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,00	Deficiente
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,67	Satisfactorio
1.3	Otros Elementos de Control	3,19	Satisfactorio
1.3.1	Acciones Implementadas	3,19	Satisfactorio

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO
Fuente: Secretaría de Hacienda Andalucía vigencia 2017	

En el cuadro anterior se evidencian los resultados de la evaluación de control interno contable del período en estudio 2017, cuyas evaluaciones arrojó los siguientes puntajes así; en las etapas de reconocimiento 3.10 cuya interpretación de adecuada, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 3.33 cuya interpretación fue satisfactoria, en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 3.19 con una interpretación satisfactoria, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 3.21 con una interpretación satisfactoria.

Vigencia 2018

RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación de conformidad con la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, son los siguientes:

Cuadro No.48

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

La evaluación del Control Interno Contable del Municipio de Andalucía estableció que el grado de implementación y efectividad de los controles, asociados a las actividades del proceso contable, es ADECUADO con una calificación de 3.73 sobre 5.00 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.49

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	3,21	ADECUADO
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,07	ADECUADO
2.1	IDENTIFICACIÓN	4,02	EFICIENTE
2.2	CLASIFICACIÓN	1,60	DEFICIENTE
2.3	REGISTRO	5,00	EFICIENTE
2.4	MEDICIÓN INICIAL	0,90	DEFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	3,85	ADECUADO
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,43	EFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	EFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	2,91	DEFICIENTE
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	3,73	ADECUADO

Dentro del análisis e informe cuantitativo, la etapa de Políticas Contables, obtuvo un puntaje de 3.21 cuya interpretación de la calificación dio como resultado Adecuado, Reconocimiento obtuvo un puntaje de 3.07, con una calificación de adecuado, la Presentación de Estados Financieros arrojó un puntaje de 4.43 su calificación es eficiente, Rendición de cuentas e información a parte interesadas alcanzó un puntaje de 5.0 con una calificación eficiente y Gestión del Riesgo Contable obtuvo un puntaje de 2.91 su calificación fue deficiente, demostrando que el proceso contable de la entidad es ADECUADO.

15. Hallazgo Administrativo.

En lo que tiene que ver con el control interno contable se observa que la Administración Municipal presenta serias debilidades dentro de la etapa de reconocimiento, en clasificación con un puntaje obtenido del 1.60 puntos, en la medición inicial 0.90, igualmente en la etapa de Gestión del riesgo contable el puntaje fue de 2.91, los cuales arrojaron una interpretación como deficiente, evidenciándose debilidades en la aplicación de las políticas contables, situación que ocurrió por la falta de seguimiento, monitoreo y la ausencia de la mitigación del riesgo el cual se materializó en dichos resultados, contexto que pone en alerta al área financiera, afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública, lo que incide en la incertidumbre de saldos en los estados financieros.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2017, se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2017 presentó un puntaje de 100.0 puntos cuya interpretación **EFICIENTE**.

Para la vigencia 2018, se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2018 presentó un puntaje de 100.0 puntos cuya interpretación **EFICIENTE**.

La entidad realizó los presupuestos de los periodos de 2017 y 2018, con los diferentes procesos de la administración, teniendo en cuenta las disposiciones legales especialmente las consagradas en el Decreto 111 de 1996 y demás normas relacionada con esta actividad, en razón a ello la administración realizó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, liquidación ejecución y control presupuestal, así las cosa, los momentos presupuestales fueron objetos de los siguientes Decretos:

La administración municipal presenta al Concejo Municipal el 1 de noviembre de 2016, proyecto de presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiación para la vigencia fiscal de 2017 Acuerdo No. 028 por \$14.279.091.000.00. Igual situación ocurrió para la vigencia 2018 la municipalidad presenta el presupuesto de ingresos y gastos, según el Acuerdo No. 015 el 1 de noviembre de 2017 al Concejo Municipal por \$16.452.180.000.00.

Por Decreto No.027 de noviembre 16 de 2016, el Concejo Municipal de Andalucía Valle del Cauca, aprueba el presupuesto el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiación para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 por \$14.279.091.000.00.

Por Decreto 211 de diciembre 19 de 2016 se liquidó las partidas presupuestales necesarias para el normal funcionamiento de la administración municipal por \$14.279.091.000.00, para la vigencia 2017, finalmente el presupuesto definitivo fue de \$20.441.477.945.

Mediante Acuerdo 015 del 28 de diciembre de 2017, el Concejo Municipal de Andalucía Valle del Cauca, aprueba el presupuesto el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiación para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por \$16.468.180.000.00.

Por Decreto 211 de diciembre 19 de 2016 se liquidó las partidas presupuestales necesarias para el normal funcionamiento de la Administración Municipal por

\$14.279.091.000, que en razón a las adiciones y modificaciones para la vigencia 2017 fue un presupuesto definitivo de \$20.441.477.945. Mediante Decreto 164 de diciembre 20 de 2017 se liquidó finalmente el presupuesto por \$16.468.180.000.00, para la vigencia 2018 que finalmente el presupuesto definitivo fue de \$25.961.677.255

En el cuadro siguiente, se observa el comportamiento de los ingresos de los períodos en estudio 2017 y 2018:

Cuadro No.50

MUNICIPIO ANDALUCIA VALLE				
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2017 - 2018				
CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDADO	DEFINITIVO	RECAUDADO
	2017		2018	
Total Ingresos de la Entidad.	20.441.477.945	19.722.240.737	25.961.677.255	23.017.645.938
Ingresos Corrientes	18.212.336.158	17.248.784.116	22.316.873.763	19.421.492.863
Ingresos Tributarios	4.206.089.857	4.461.333.439	5.849.647.976	5.485.411.634
Predial Unificado	1.570.000.000	1.714.947.532	1.500.000.000	1.427.658.010
Industria y Comercio	276.000.000	241.039.581	246.000.000	256.013.110
Vehículos Automotores 20%	42.000.000,00	61.129.086,80	45.000.000,00	53.269.075,68
Avisos y tableros	41.400.000,00	31.614.125,00	36.900.000,00	21.020.290,00
Sobretasa Bomberil	146.649.857,00	146.649.857,00	237.175.532	237.175.532
Sobretasa Ambiental	470.000.000,00	440.804.023,00	356.475.232	356.475.232
Sobretasa a la Gasolina	1.450.000.000,00	1.567.266.000,00	1.450.000.000,00	1.673.442.000,00
Estampilla Pro-cultura	50.000.000,00	31.213.055,00	50.000.000,00	55.473.519,00
Estampilla Pro-Tercera Edad	-	31.003.942,00	200.000.000	189.623.766
Delineación Urbana	15.000.000,00	58.910.186,00	18.000.000,00	48.175.765,00
Contribución Contratos obras Publicas	50.000.000,00	52.218.122,00	75.000.000,00	91.026.550,00
Alumbrado Público Acuerdo 036	40.000,00	37.600,00	1.550.097.212,00	990.723.525,00
Impuesto de vehículos públicos	95.000.000	84.500.329	85.000.000,00	85.335.259,00
Ingresos No Tributarios	1.070.810.000	1.233.740.651	850.910.000	823.631.559
Tasas y Derechos	150.000.000,00	168.476.168,00	172.100.000,00	155.764.738,00
Intereses Moratorios	473.000.000,00	542.772.413,00	298.000.000,00	375.659.925,00
Multas	105.200.000,00	62.900.072,67	120.200.000,00	79.422.585
Venta de Bienes y Servicios	332.510.000,00	443.338.271,00	250.510.000,00	196.804.455,00
Derechos de Utilización de Bienes de servicio Público	10.100.000,00	16.253.726,00	10.100.000,00	15.979.856,06
Transferencias	12.935.436.301	11.553.710.026	15.616.315.787	13.112.449.671
SGP Educación	286.453.000,00	286.453.113,00	298.693.720,00	298.693.720,00
SGP Salud				

MUNICIPIO ANDALUCIA VALLE				
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2017 - 2018				
CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDADO	DEFINITIVO	RECAUDADO
	2017		2018	
	3.245.607.440,00	3.220.247.099,00	3.344.101.950,00	3.149.302.384,00
SGP Agua Potable	554.212.768,00	554.212.768,00	566.963.541,00	566.963.541,00
SGP Propósito General	1.217.456.005,00	1.217.456.211,00	1.200.635.082,00	1.200.635.082,00
SGP Alimentación Escolar	39.911.838,00	39.911.838,00	42.344.652,00	42.346.779,82
SGP Primera Infancia	27.002.308,00	27.002.308,00		
Fosyga	4.510.060.853,00	4.028.798.546,00	4.510.000.000,00	3.353.641.761,00
Etesa	90.888.794,00	82.732.454,00	97.069.064,00	78.472.513,00
SGP Libre Destinación	888.801.919,00	888.801.918,00	866.467.404,00	866.467.404,00
Otras Transferencias Nacionales	1.833.014.129,00	999.740.196,00	1.971.011.345,00	1.889.869.334,00
Otras Transferencias Departamentales	211.027.247,41	195.553.575,18	2.702.029.028,53	1.646.857.152,02
Otras Transferencias para Inversión	31.000.000,00	12.800.000,00	17.000.000,00	19.200.000,00
Ingresos de Capital	2.229.141.786,49	2.473.456.621,38	3.644.803.492,00	3.596.153.074,33
Índice de Cumplimiento		96		89
Var. Presupuestos Definitivos			27	
Var. Presupuestos. Ejecutados				17
Fuente: Presupuesto Ingresos vigencias 2017-2018 Secretaria de Hacienda Municipio de Andalucía Valle				

Como se evidencia en el cuadro anterior, los presupuestos de las vigencias 2017 y 2018, registró el siguiente comportamiento, para el 2017 alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado vs ejecutado) del 96%, en el 2018 del 89%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un crecimiento del 27% en el 2017 y en lo relacionado con el recaudo registró igualmente un crecimiento del 17% en el 2018 frente a lo recaudado en el 2017.

De otra parte, se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 en estudio fue congruente con lo inicialmente proyectado, tanto así que los índices de cumplimiento fueron del 96% del presupuesto definitivo.

En el 2018 el índice de cumplimiento fue del 89% por cuantos los ingresos tributarios alcanzaron el 95% de lo proyectado, mientras que el 2017 superó el total del definitivo alcanzando el 106%, tema que se evidencia en el ítem de las retas tributarias.

Rentas Tributarias

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de las principales rentas de la municipalidad:

Cuadro No.51

MUNICIPIO ANDALUCÍA VALLE Millones de pesos		
RENTAS VIGENCIAS 2017- 2018		
	2017	2018
Ingresos Tributarios	3.763	3.668
Predial Unificado	1.715	1.428
Industria y Comercio	241	256
Vehículos Automotores	61	53
Avisos y tableros	32	21
Sobretasa Bomberil	147	237
Sobretasa a la Gasolina	1.567	1.673

Fuente: Presupuesto Municipio de Andalucía.

En el cuadro anterior se evidencia el registro de las principales rentas municipales (predial Unificado e industria y comercio) reportaron un índice de cumplimiento del 109% y 95% en el 2017 y 2018 respectivamente, con relación a lo programado al inicio de cada vigencia.

Impuesto Predial Unificado

En lo relacionado con el presente tributo se evidenció lo siguiente:

En el anterior cuadro se observa los comportamientos que tuvo el impuesto predial y complementario para el 2017 el nivel de cumplimiento sobrepasó lo inicialmente proyectado alcanzando el 109 %, de otra parte, el Municipio reportó una capacidad potencial de 7.805 predios, el estudio de lo relacionado con los cobros persuasivos y coactivos se evidencia en el factor de legalidad.

Industria y Comercio

En lo relacionado con el tributo de Industria y Comercio, la administración Municipal en el 2017 tenía identificado 316 establecimientos de comercio y en razón al censo realizado en el 2017 se identificaron 72 nuevos negocios de comercio ascendiendo a 388 establecimientos de comercio, en razón a ello la presente renta registró el siguiente comportamiento, el nivel de cumplimiento en el 2017 fue del 87% del presupuesto inicialmente proyectado y en el 2018 sobrepasó el porcentaje proyectado alcanzando el 104% al pasar de \$241 millones en el 2017 a \$256 millones en el 2018 es decir que presentó un incremento del 6%.

Sobretasa a la Gasolina

En lo relacionado con el comportamiento de la sobretasa a la gasolina en las dos vigencias en estudio siempre ha sido tendiente a un crecimiento, en el 2017 registró un porcentaje de cumplimiento del 108% con relación a lo proyectado en el 2017, y en lo que respecta al 2018 el nivel de cumplimiento fue del 115%, en términos generales el presupuesto reporta un incremento del 7% en el 2018 al pasar de \$1.567 millones en el 2017 a \$1.673 millones en el 2018. El incremento obedeció a la apertura de una nueva estación de servicio, y al cierre de la estación de servicio del Municipio vecino de Bugalagrande, generando el consumo del combustible de los vehículos que se desplacen hasta el Municipio.

En el mismo cuadro de rentas se evidencia el comportamiento de las otras rentas, de las vigencias 2017 y. 2018, se observa que estas en el 2018 con relación al 2017 presentaron crecimientos las siguientes; sobretasa Bomberil, con el 62% al pasar de \$147 millones en el 2017 a \$237 millones en el 2018 y la sobretasa a la gasolina registró un incremento del 7% en el 2018 al pasar de \$1.567 millones en el 2017 a \$16.73 millones en el 2018, en lo referente a la sobretasa bomberil el Concejo Municipal aprobó por Acuerdos No. 025 de noviembre de 2016 con una sobretasa del 0.05 x 100 y el No. 014 de noviembre 27 de 2017 la sobretasa fue de 1.00 x100, lo que hizo que se incrementara este ingreso.

De otro lado las rentas como vehículo automotor, y avisos y tablero, reportaron decrecimiento con el 13%, y 33% respectivamente.

En cuadro el siguiente se evidencia el comportamiento de los gastos de las vigencias en estudio:

Cuadro No.52

MUNICIPIO ANDALUCIA VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2017 - 2018 cifras en pesos				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2017		2018	
Total Gastos de la Entidad.	20.441.477.945	16.147.953.890	25.961.677.255	20.754.713.612
Gastos de Personal	2.769.657.090	2.640.000.253	2.755.858.940	2.750.660.590
Gasto general	874.016.559	436.122.474	477.858.971	467.281.777
Transferencias Sentencias	996.352		0	0
Transferencias Terceros	808.935.995	709.042.843	763.414.369	635.773.923
Transferencias Concejo	179.415.700	154.270.086	175.429.542	165.597.535
Transferencias Personería	110.657.550	106.337.880	117.297.003	115.965.209
Transferencias Pensiones	173.305.020	173.305.020	180.767.090	180.767.090
Total Gastos de Funcionamiento	4.916.984.267	4.219.078.555	4.470.625.915	4.316.046.125
Servicio de la Deuda	170.000.000,00	167.451.522,00	151.588.817,00	151.588.817,00
Gastos de Inversión	15.354.493.678,32	11.761.423.812,97	21.339.462.522,90	16.287.078.670,77

MUNICIPIO ANDALUCIA VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2017 - 2018 cifras en pesos				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2017		2018	
Índice. de Cumplimiento		79		80
Var. Presupuestos Definitivos			27	
Var. Presupuestos Ejecutados				29
Fuente: Presupuesto Ingresos vigencias 2017-2018 Secretaria de Hacienda Municipio de Andalucía Valle				

En el cuadro anterior se observa la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, registrando índices de cumplimiento en el 2017 alcanzó el 79%, para el 2018 registró el 80%, el presupuesto aprobado en la vigencia 2017 registró el 27%.

Los presupuestos ejecutados registraron crecimientos con respecto a la vigencia 2017 en 29% frente al 2018, evidenciándose que los gastos de funcionamiento registraron incremento del 2% al pasar de \$4.219 millones en el 2017 a \$4.316 millones en el 2018.

La inversión registró crecimiento del 38% equivalente a \$4.525 millones al pasar de \$11.761 millones en el 2017 a \$16.287 millones en el 2018; el servicio de la deuda reportó un decrecimiento del 9% en el 2018 con relación al 2017.

ESFUERZO FISCAL, GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Es importante resaltar que el efecto que tienen las transferencias en el fortalecimiento de los ingresos tributarios de los entes territoriales se denomina esfuerzo fiscal, es decir, si las transferencias que realiza el Gobierno Nacional a los Municipios o entidades territoriales estimulan o no la generación de recursos propios, como contrapartida a tales recursos. Ahora bien, si el efecto es positivo, se habla de la existencia de esfuerzo fiscal, y si es negativo, se entiende que hay pereza fiscal, la cual se da porque, en general, se ha creado la cultura o tendencia que los gobiernos locales vivan de las transferencias sector central, contribuyendo a la disminución de la creación de estrategias como política de recaudo de los tributos territoriales.

En el cuadro siguiente se evidencia el grado de la dependencia de las transferencias del gobierno central que tiene el ente territorial, durante las vigencias en estudio:

Cuadro No.53

GRADO DE DEPENDENCIA cifras en \$		
CONCEPTO	2017	2018
Transferencias Departamentales, Nacionales	11.553.710.026	13.112.449.671
Ingresos	18.212.336.158	19.421.492.863
Indicador	63,4	67,5
Fuente: Presupuesto Municipio de Andalucía		

Se realizó el anterior indicador considerando los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta la Administración Municipal y la participación que tiene sobre estos las transferencias de Orden Nacional y Departamental, los valores registrados en el anterior cuadro nos muestra como el Municipio de Andalucía Valle del Cauca depende de la Participación Nacional, al término de la vigencia 2017 la dependencia de las Transferencias del Sistema General de Participaciones se ubicó en 63.4%, y para el 2018 reportó 67.5%, evidenciándose la dependencia de los recursos del nivel central registró un crecimiento del 4.1%, en el 2018 con relación al 2017, en este sentido, se hace necesario reforzar las políticas, estrategias y acciones, para obtener un crecimiento de los ingresos propios con el fin lograr financiar proyectos de inversión con recursos propios.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

El instrumento de gestión pública denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), su planificación es a 10 años en donde se presenta la tendencia a futuro de las finanzas del ente territorial el cual tiene como fundamento normativo la Ley 819 de 2003.

Contemplado en la Ley 819 de 2003, como herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas territoriales, cuyo objetivo es la de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas, superando el período del gobierno, con el fin de prever el efecto que tiene las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo, de uno de los principales insumos como es el Marco Fiscal de Mediano Plazo en la definición de las estrategias financieras que acogió la Administración Municipal y que fueron plasmadas en el Plan de Desarrollo.

Gráfica No.1



El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., lo recaudado (ejecutado) se observa que las proyecciones registradas en esta herramienta de planeación por parte de la Administración Municipal, se presentaron como a continuación se detalla:

En lo que respecta a los presupuestos de ingresos de la vigencia 2018 con relación al 2017 el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se proyectó un crecimiento del 4%, y los definitivos se realizaron con un incremento del 27%. Ver gráfica anterior.

Respecto a la vigencia 2017, se evidencia que lo proyectado en el presupuesto de ingresos, el presupuesto definitivo se presentó con un crecimiento del 6.42% de lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Respecto a la vigencia 2018, se evidencia que lo proyectado en el presupuesto definitivo se presentó con un crecimiento del 30% de lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Situación que se evidencia en la gráfica anterior.

En lo relacionado con el presupuesto de ingresos recaudado frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en lo que respecta a la vigencia 2017 superó la meta en 3% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, evidenciándose que la expectativa de lo programado en el MFMP se logró superar con la realidad del presupuesto de la vigencia 2017, situación que se observar en la anterior gráfica.

Finalmente, el presupuesto de ingresos recaudado frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en lo que respecta a la vigencia 2018 superó la meta en 15% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, evidenciándose que las expectativas de lo programado en el MFMP se lograron superar con la realidad del presupuesto de la vigencia 2018, situación que se

observar en la anterior gráfica.

Respecto a las proyecciones en el gasto en cuanto al MFMP, se observó lo siguiente:

Gráfica No.2



En lo que respecta a los presupuestos de gastos de la vigencia 2018 con relación al 2017 el MFMP se proyectó un crecimiento del 4%, y los definitivos se realizaron con un incremento del 27%, como se observa en la anterior gráfica.

En la vigencia 2017, se evidencia que lo proyectado en el presupuesto de gastos, el presupuesto definitivo se presentó con un crecimiento del 10% de lo proyectado en el (MFMP), y para el 2018 el presupuesto definitivo se proyectó con el 35% frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo. Situación que se evidencia en la anterior gráfica.

En lo relacionado con el presupuesto de gastos ejecutado frente al MFMP, este presentó un decrecimiento del 13% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, y para el 2018 la ejecución del gasto sobrepasó lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en 8%, situación que se observar en la anterior gráfica.

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN **con deficiencia**, para la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	77,8
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	77,8

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017, del Municipio de Andalucía Valle, dio como resultado un puntaje atribuido de 77.8 puntos, cuyo rango resultante es **Con Deficiencias**. Los resultados se observan en el siguiente cuadro que corresponde a los indicadores de liquidez.

Cuadro No.54

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Año	Solidez	Activo Total/ pasivo Total		Interpretación
2017	47,37	49.039.098	1.035.175	En el 2017 la solidez es mayor que 1 la entidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 47,37, indicando que la entidad dispone de \$47,37 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período la Administración Municipal ofrecía una buena garantía para sus acreedores.

fuentes: estados financieros 2018-2017 Municipio de Andalucía Valle

Cuadro No.55

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
Año	Endeudamiento	Pasivo Total/ activo Total		Interpretación
2017	0,02	1.035.175	49.039.098	Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.
AÑO	Endeudamiento A Corto plazo	pasivo corriente/pasivo total		Interpretación
2017	0,63	651.227	1.035.175	Significa que por cada peso que el Municipio en el 2017 como entidad agregadora adeuda \$0,63 debe ser cubierto a corto plazo.
Año	Protección al pasivo total	capital contable/pasivo Total		Interpretación

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
2017	46,37	48.003.923	1.035.175	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores en el 2017, se cuenta con \$46,37 por parte del Municipio como entidad agregadora.
AÑO	concentración endeudamiento a largo plazo	pasivo no corriente/pasivo total		Interpretación
2017	0,37	383.948	1.035.175	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2017, \$ 0,37 debe ser cubierto a Largo Plazo.
Año	Apalancamiento	pasivo Tota/ patrimonio		Interpretación
2017	0,02	1.035.175	48.003.923	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,02.
fuente: estados financieros 2018-2017 Municipio de Andalucía Valle				

Cuadro No.56

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ROTACIÓN O DE EFICIENCIA				
Año	Rotación de Cartera	Ingreso Fiscales/ cuentas x cobrar		Interpretación
2017	1,17	5.158.878	4.416.503	En el 2017 las cuentas por cobrar giraron 1,17 veces en su rotación en el # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.
Año	Días promedios de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación
2017	312	365	1,17	Indica que el Municipio tardó en el 2017 tardó 312 días, la situación se evidencia en el balance general por su crecimiento que es originado por la gestión en el cobro.
Año	Rotación de cuentas por pagar	(cuentas por pagar/ Ingresos Operacionales) *365		Interpretación
2017	4	246.120	22.027.960	Significa que el Municipio como entidad agregadora, en su círculo operacional demora 3 días en promedio en el pago de sus cuentas para la vigencia 2018 y 4 días en promedio en el pago de sus cuentas para el año 2017.
fuente: estados financieros 2018-2017 Municipio de Andalucía Valle				

SE EMITE UNA OPINIÓN **con deficiencia**, para la vigencia 2018, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	77,8
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	77,8

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2018, del Municipio de Andalucía Valle, dio como resultado un puntaje atribuido de 77.8 puntos, cuyo rango resultante es **Con Deficiencias**. Los resultados se observan en el siguiente cuadro que corresponden a los indicadores financieros.

Cuadro No.57

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Año	Solidez	Activo total/ pasivo Total		Interpretación
2018	51,27	50.022.477	975.689	En el 2018 la solidez es mayor que 1 la administración se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 51,27, indicando que la entidad dispone de \$51,27 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto por este período el Municipio ofrecía una buena garantía para sus acreedores.

fuentes: estados financieros 2018-2017 Municipio de Andalucía Valle

Cuadro No.58

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
Año	Endeudamiento	Pasivo Total/ activo Total		Interpretación
				Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.
2018	0,02	975.689	50.022.477	Indica que por cada peso que el Municipio tiene invertido en cada uno de los activos el \$0,02% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
AÑO	Endeudamiento A Corto plazo	pasivo corriente/pasivo total		Interpretación

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
2018	0,74	720.349	975.689	Significa que por cada peso que el Municipio como entidad agregadora adeuda \$0,74 debe ser cubierto a corto plazo en el 2018.
Año	Protección al pasivo total	capital contable/pasivo Total		Interpretación
2018	50,27	49.046.788	975.689	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores, se cuenta con \$50,27 por parte del Municipio como entidad agregadora en el 2018.
AÑO	concentración endeudamiento a largo plazo	pasivo no corriente/pasivo total		Interpretación
2018	0,26	255.340	975.689	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2018, \$ 0,26 debe ser cubierto a Largo Plazo.
Año	Apalancamiento	pasivo Total/ patrimonio		Interpretación
2018	0,02	975.689	49.046.788	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0,02.

fuelle: estados financieros 2018-2017 Municipio de Andalucía Valle

Cuadro No.59

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA				
RAZONES FINANCIERAS 2018 CIFRAS EN MILES DE PESOS				
INDICADORES DE ROTACIÓN O DE EFICIENCIA				
Año	Rotación de Cartera	Ingreso Fiscales/ cuentas x cobrar		Interpretación
2018	0,50	5.908.710	11.790.233	Las cuentas por cobrar para el 2018 giraron 0,50 veces en su rotación en el # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.
Año	Días promedios de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación
2018	730	365	0,5	Indica que el Municipio tardó 730 días en el 2018 días, la situación se evidencia en el balance general por su crecimiento que es originado por el proceso de convergencia, en donde las no corrientes o cuentas por cobrar de vigencias anteriores se reclasificaron en corriente, razón por la cual se incrementaron, no se hizo comparativo con el período anterior, toda vez que la misma norma así lo estableció.
Año	Rotación de cuentas por pagar	(cuentas por pagar/ Ingresos Operacionales)*365		Interpretación
2018	3	160.554	20.143.674	Significa que el Municipio como entidad agregadora, en su círculo operacional demora 3 días en promedio en el pago de sus cuentas para la vigencia 2018.

fuelle: estados financieros 2018 Municipio de Andalucía Valle

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

No se allegaron derechos de petición y denuncias durante el proceso auditor.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR –Municipio de Andalucía Vigencias 2017 y 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
15	15	2	0	0	0	0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015 y 2016		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
6	Revisado el Sistema de Control Interno, se pudo verificar que durante las vigencias 2015 y 2016, la Oficina de Control Interno programó la realización de 4 auditorías de las cuales se ejecutaron 3, las que se llevaron a cabo en la vigencia 2015, realizando seguimiento a las acciones en el 2016, se observó que las citadas auditorías no fueron seleccionadas a través de un criterio técnico que soportara el riesgo, ni se documentó el porqué del incumplimiento de lo programado, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno de las entidades públicas se soporta en la asignación de deberes, responsabilidades obtención de información confiable, segura y oportuna, proteger los activos y promover la eficiencia. Lo anterior a causa de un sistema de control interno débil, lo que puso en riesgo el cumplimiento de los compromisos y ejecución de las políticas del sistema de control interno, que puede generar en incumplimientos de tipo normativo.	
7	El Municipio de Andalucía presenta en su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 30 años de antigüedad y sin provisión para la misma. Las carteras de las entidades públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La situación de cartera morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a gestión deficiente de las diferentes administraciones pasadas, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad. La gestión ineficiente en el cobro de la cartera de manera oportuna genera poca liquidez en la administración para atender las necesidades de la comunidad, en desarrollo de una adecuada gestión pública. Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el artículo 1 y 2 de la ley 1066 de 2006 en materia de recuperación de cartera, que vulnera presuntamente lo establecido en el artículo 34 numerales 1 numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002	
8	El Municipio en la vigencia 2016 ejecutó \$170.400.000 en la compra del predio rural La Islandia, ubicado en la vereda Alta flor del Municipio de Tuluá, con un área adquirida de 25 hectáreas, 6.000 metros cuadrados, observándose desde el punto de vista de tesorería, inadecuado manejo de los recursos que son de destinación específica para la compra y/o mantenimiento de áreas de interés, los cuales están depositados en la cuenta de “fondos comunes” 040-00009-3 de Entidad financiera, no manejando los recursos de forma independiente dado su origen y destinación, ello a causa de deficiencias en los controles en el manejo de los recursos de destinación específica, generando riesgo de usos diferentes y de posibles pérdidas del recurso, limitando el seguimiento de los mismos para su efectiva destinación a adquisición y/o mantenimiento de áreas de interés	
2	El Municipio en la vigencia 2016 ejecutó \$170.400.000 en la compra del predio rural La Islandia, ubicado en la vereda Altaflor del Municipio de Tuluá, con un área adquirida de 25 hectáreas, 6.000 metros cuadrados, observándose desde el punto de vista de tesorería, inadecuado manejo de los recursos que son de destinación específica para la compra y/o mantenimiento de áreas de interés, los cuales están depositados en la cuenta de “fondos comunes” 040-00009-3 de Entidad financiera, no manejando los recursos de forma independiente dado su origen y destinación, ello a	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoría integral a las vigencias 2015 y 2016		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	causa de deficiencias en los controles en el manejo de los recursos de destinación específica, generando riesgo de usos diferentes y de posibles pérdidas del recurso, limitando el seguimiento de los mismos para su efectiva destinación a adquisición y/o mantenimiento de áreas de interés	
5	El Municipio sustentado en el proyecto Fortalecer los grupos ecológicos en el Municipio, celebra el Convenio de Asociación No.227 con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el Municipio de Andalucía y una entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar la VI semana ambiental 2016 que se realizará en el Municipio de Andalucía, conforme a lo programado en el proyecto y la propuesta de intervención de la Corporación”, observándose presuntas irregularidades en la gestión contractual, lo que se sustenta en lo siguiente: -No se evidencia la propuesta de la Corporación, desconociéndose cuáles eran efectivamente los aportes de ésta al Convenio. -El informe de actividades del contratista carece de documento de entrega, sin fecha, el objeto descrito no corresponde al del convenio, son registros fotográficos con enunciados como inauguración de la VI semana ambiental, talleres. Los listados de asistencia titulados “participación a la VI Semana Ambiental 2016”, no hace alusión alguna a las actividades pactadas del convenio, ni se hace referencia a la Corporación, sin fechas, con logo de la Alcaldía, sin ceñirse a cabalidad a lo estipulado en el objeto contractual y las actividades previstas. El Municipio debe orientar su actuar, de acuerdo al principio de planeación, con eficientes mecanismos de seguimiento y control de la gestión contractual. Las anteriores situaciones causadas por deficiencias en la planeación del gasto, en el control de la gestión documental, deficiente seguimiento y control, ocasionando incertidumbre respecto a las actividades ejecutadas. Incumpliendo presuntamente lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34 y numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	
7	El Municipio establece el comparendo ambiental mediante Acuerdo No.03 de febrero de 2011 en el que se considera su objeto, infracciones, sanciones a imponer, autoridades competentes para su aplicación, responsabilidades de la empresa del servicio público de aseo, entre otras, observándose que el Municipio en el 2016 no aplicó comparendos por inadecuada disposición de residuos sólidos y escombros, no se cuenta con estadísticas, ni medición de los indicadores para el seguimiento de las metas de la política del comparendo, carece de censos periódicos de puntos críticos en el 2016, incumpliendo presuntamente con lo dispuesto en la Ley 1259 de 2008, artículos 6, 8 del Decreto 3695 de 2009, Ley 1466 de 2011, hechos ocasionados por falta de gestión, control y seguimiento en la Administración municipal, descoordinación entre las instancias de la Administración y autoridades competentes sobre la implementación del comparendo ambiental, lo que conduce a que el Municipio no haya implementado la política del Comparendo Ambiental en los términos establecidos en la normatividad relacionada con esta materia, por ende en el establecimiento de una cultura ciudadana respecto al manejo de los residuos sólidos. En consecuencia, los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34 y numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	